



PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE
DINAMIZACIÓN DEPORTIVA
2024-2027



Edita
Diputación de Badajoz. Área de Cultura, Deportes y Juventud

Versión impresa
Imprenta y Unidad de Publicaciones de la Diputación de Badajoz

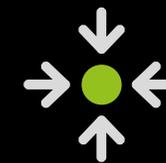
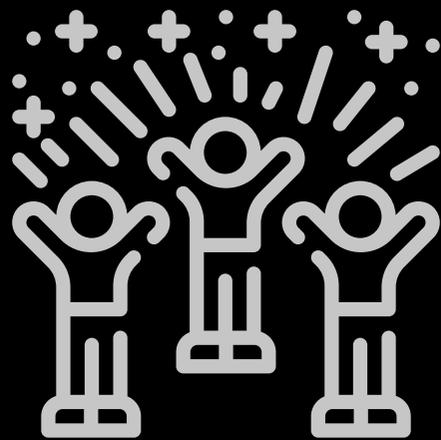
Diseño y maquetación
RemediosCreativos



DECÁLOGO	6
PRESENTACIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	12
RÉGIMEN JURÍDICO	18
OBJETIVO GENERAL	24
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	28
METODOLOGÍA	34
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS	40
ELABORACIÓN DEL PLAN	46
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56
DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE PROGRAMAS	102
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	108
CONCLUSIONES	116
BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	122



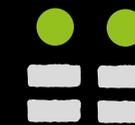
DXT DECÁLOGO



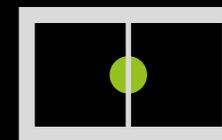
Favorecer la **integración** de personas con capacidades diferentes y la atención a colectivos en situaciones especiales, asegurando y normalizando su práctica deportiva.



Facilitar el deporte para siempre, contribuyendo al envejecimiento activo y el autocuidado de las **personas adultas y mayores**.



Garantizar la **igualdad y el respeto** a todas las personas, sin importar su sexo, raza, religión o ideología, en el acceso y desarrollo de su vida.



Dar respuesta a las expectativas de práctica de la población a través de una red de espacios e **instalaciones deportivas** adecuada, accesible y eficiente.



Apoyar el turismo activo, el deporte espectáculo, el de alto rendimiento y el popular a través de **eventos deportivos** orientados a la excelencia organizativa.



Educar en valores y promover la adquisición de hábitos saludables y la adecuada ocupación del tiempo de ocio con atención prioritaria a **deportistas en edad escolar**.



Fomentar el juego limpio en todas las vías de práctica deportiva, y especialmente entre todos los agentes implicados en el **deporte de competición**.



Implantar una **cultura deportiva** sostenible, formativa, saludable, inclusiva y divertida.



Procurar la **prevención y promoción** de la salud generando estilos de vida activa para el bienestar físico, emocional y social.



Impulsar la **calidad** y las **buenas prácticas** en la gestión de los servicios deportivos, y **garantizar la protección y seguridad** de deportistas y espectadores



PRESENTACIÓN

La Diputación de Badajoz, desde su Área de Cultura, Deportes y Juventud, elabora El **I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva** para las **anualidades 2024-2027** asumiendo el bagaje acumulado durante los últimos años y sistematizando las principales iniciativas que se proyectan para ser puestas en marcha en las próximas anualidades en materia de Deportes. A partir de cuatro grandes premisas, cuya suma define el modelo deportivo que desea proyectar el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, las medidas incorporadas al presente Plan han sido seleccionadas a partir de unos criterios precisos, que podrían resumirse en los siguientes:

Claridad y transparencia: la búsqueda continua de alianzas y esfuerzos, así como la necesidad de someterse al control, evaluación y examen público de este Plan, conlleva un compromiso de transparencia pública y sistemática de las líneas de trabajo que se plantean. Sólo así se logra una definición honesta y realista de nuestras metas y objetivos, medidos a su vez por las diferentes entidades y personas implicadas.

Viabilidad y posibilidad de cumplimiento: los proyectos y programas deberán ser factibles en términos políticos, presupuestarios y administrativos; puesto que se materializarán en actividades deportivas concretas, es necesario un grado de rigor que garantice su viabilidad.

Novedad e impulso: sin precedentes en la Diputación de Badajoz, las líneas maestras del presente Plan quieren servir de base y modelo para la concepción y desarrollo de ulteriores planes, siendo posible la corrección o modificación de aquellos aspectos que lo precisen, o la redefinición o ampliación de proyectos ya iniciados o suprimiendo aquellos cuyos resultados o viabilidad no se ajusten a las expectativas marcadas de inicio. Por otro lado, este Plan no representa toda la actividad que pueda desarrollarse diariamente desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, aunque sí supone un impulso para la coordinación y ejecución, de forma correcta y coordinada, de todos los programas y actividades planteadas en materia deportiva.

Cooperación en materia deportiva y colaboración administrativa y de gestión: el I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva 2024-2027 invita a la participación, la cooperación y la colaboración de los agentes que vienen desarrollando su labor en nuestra provincia en el ámbito deportivo, desde las entidades locales hasta el tejido empresarial del sector, pasando naturalmente por organizaciones, asociaciones sin fines de lucro, federaciones, gestores deportivos y otras entidades asimilables a estas. Teniendo siempre presente la viabilidad jurídica y presupuestaria, así como el ámbito competencial de la Diputación de Badajoz, sin duda la cooperación y la colaboración que proponemos contribuirá a la construcción de un marco de cumplimiento permanentemente conectado y coordinado, con base en el diálogo, el acuerdo, la suma de esfuerzos y la compartición de talento y esfuerzos entre los agentes del Deporte en la provincia de Badajoz.

Las herramientas de planificación estratégica que el **I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva 2024-2027** pone en marcha abundan en la necesidad de rigor técnico, tal y como mencionaba anteriormente, pues el uso de indicadores concretos y objetivos nos permitirá obtener una valiosa información que conformará nuestra evaluación y guiará nuestro seguimiento de la marcha y cumplimiento del Plan y la gestión de la actividad del Área de

Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz a lo largo de todas las anualidades integradas en dicho Plan.

Esta tarea se afronta con el respaldo profesional necesario para alcanzar durante el periodo 2024-2027 un balance positivo de gestión y dirigirnos hacia el fin último que ha de ser la universalización de la práctica deportiva y la mejora del estado del bienestar de la ciudadanía, principalmente, mediante la interacción con los distintos Ayuntamientos de la provincia.

En definitiva, planteamos y afrontamos el **Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva 2024-2027 del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz** con la ilusión y el sentido de la responsabilidad suficiente como para poder estar legítimamente convencidos de que, sin duda, será un impulso importante a un modelo de gestión orientado al fomento y a la protección de la práctica deportiva y sus valores asociados (tales como la calidad de vida y los hábitos saludables, la sana competición, la colaboración y afán de superación personal, por sólo mencionar algunos). Para ello los programas propios y proyectos colaborativos, para ello nuestra oferta programática, para ello nuestra actitud de escucha permanente a las demandas sociales en materia deportiva. Si queremos hacer del Deporte un referente inequívoco, prioritario y generador de impulsos (en los ámbitos social, educativo, del bienestar, lúdico o económico, entre otros), este Plan es el instrumento necesario, que funcionará con el diálogo y la complicidad, con la suma de esfuerzos y el entendimiento, ya que no podremos de otro modo, entre todos y todas, construir y disfrutar de un contexto social, político y legal que garantice el derecho de acceso al Deporte y su práctica efectiva con libertad, igualdad, seguridad y calidad.

Ricardo Cabezas Martín

*Diputado Delegado de Cultura, Deportes y Juventud
de la Diputación de Badajoz*



JUSTIFICACIÓN





El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz presenta el **I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva 2024-2027**¹, instrumento con el que definir, delimitar y concretar la política en materia deportiva de la Institución Provincial en todo el territorio de la provincia.

El Deporte, en términos generales, destaca por su transversalidad, siendo un potentísimo instrumento de cohesión social. Igualmente, la práctica del deporte en cualquiera de sus vertientes supone una sana alternativa de aprovechamiento del tiempo de ocio.

El Deporte es para la Diputación de Badajoz un factor fundamental de dinamización social y desarrollo de nuestros pueblos y un objetivo prioritario. Es por ello que, partiendo de los programas deportivos, ya consolidados, que hasta ahora han venido desarrollándose y cumpliendo con expectativas de la ciudadanía, este Plan contempla entre sus principales objetivos la actualización de éstos y la creación de otros nuevos que respondan a las actuales necesidades y demandas de la ciudadanía. De este modo, se incide en adquirir los valores indudablemente positivos y necesarios que aporta la práctica habitual del Deporte, así como su efecto en términos de progreso social, económico y de bienestar, motores de cambio y crecimiento del mundo rural. Para ello, se ofrecerán programas, actividades y servicios en coordinación con los municipios de nuestra provincia, con el tejido asociativo y con el sector empresarial en materia deportiva.

¹ En adelante, *Plan de Dinamización Deportiva o Plan*

Somos conscientes de los efectos positivos que la práctica de actividad física y deportiva tiene sobre la salud, al igual que su relación directa sobre la capacidad para afrontar problemas como la falta de rendimiento escolar, el sedentarismo o la lucha contra las adicciones, comunes en nuestras sociedades contemporáneas.

Desde el punto de vista económico, la actividad deportiva abarca multitud de aspectos como la planificación, construcción y el mantenimiento de infraestructuras, la organización de eventos, la prestación de servicios deportivos, la actividad comercial, el segmento del turismo deportivo o la propia industria del deporte, que representan una oportunidad para la dinamización económica y el empleo. Siendo conscientes de ello, este Plan supone el esfuerzo colectivo y de cooperación transversal de diferentes áreas de la Diputación de Badajoz con el objetivo final de cumplimentar una oferta deportiva de calidad.

La asistencia que desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud se prestará a los municipios podrá consistir en asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes, formación y apoyo en materia deportiva. Además, se prestará asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales en el ámbito del Deporte. Igualmente, prestará asesoramiento e información al tejido asociativo deportivo de la provincia sobre las líneas de ayudas existentes dependientes del Área, evaluando aquellas que puedan ser financiadas dentro de las líneas de subvenciones, nominativas o en concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar los proyectos deportivos dependientes y promovidos por el tejido asociativo provincial, cumpliendo así uno de los principales criterios del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz: la cooperación en materia deportiva, impulsando el espíritu de pacto y suma de esfuerzos que se propone en este Plan.

En este Plan de Dinamización Deportiva se establece como objetivo el desarrollo ordenado, temporalizado y cuantificado de un conjunto de recursos que se van a materializar finalmente en proyectos y actividades, organizadas a través de los diferentes programas que integran y con los cuales se pretende utilizar la transversalidad del deporte, principalmente de base y para todas las edades, aunque también de rendimiento, con diferentes sectores y áreas de nuestra sociedad con las cuales se encuentra íntimamente ligado, como pueden ser salud, educación, integración social, turismo o desarrollo rural entre otras, a fin de trasladar todos sus beneficios a los ciudadanos y ciudadanas de nuestros municipios.



DXT

RÉGIMEN JURÍDICO



El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se sustenta en el siguiente marco legislativo y jurídico, atendiendo a las competencias adquiridas por la institución provincial en materia deportiva. En este sentido, debemos señalar:

- La Constitución Española de 1978, en su Preámbulo, proclama la voluntad de “*promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida*”, y en el Título I, *De los derechos y deberes fundamentales*, establece en su artículo 43.3: “*Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio*”.
- El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el apartado 46 de su artículo 9 declara como competencia exclusiva de la Comunidad: “*Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio*”. En su artículo 56 se define la provincia como entidad local con personalidad jurídica propia, autonomía y capacidad plena para la gestión de sus intereses, concretando que las competencias de las diputaciones se fijarán por la legislación básica del Estado y la de la Comunidad Autónoma. En todo caso, las diputaciones ejercerán competencias en el ámbito de la cooperación, asesoramiento y asistencia a municipios y entidades locales. Prestarán también servicios supramunicipales de carácter provincial, sin perjuicio de los que puedan delegarle o encomendarle las entidades locales de su ámbito territorial o las instituciones autonómicas.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 l) y m) establece como competencias propias de los municipios la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Así mismo, su artículo 36.1 d), incluye como competencia propia de la diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones públicas en ese ámbito, donde debemos incluir la promoción y el desarrollo del deporte.
- La Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, en su artículo 19, apartado g), enumera el Deporte y la ocupación del tiempo libre como una de las áreas competenciales objeto de prestación de servicios.

- Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura. Artículo 19: *“La Diputación ejerce el gobierno y la administración de la provincia para garantizar la solidaridad y el equilibrio intermunicipales e impedir que la vecindad administrativa discrimine el acceso a los servicios públicos”.*
- La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en su artículo 1.3, establece: *“La Administración General del Estado, a través de programas de cooperación territorial y planes integrales, fomentará la práctica deportiva entre la ciudadanía y colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para alcanzar los objetivos que establezcan en su legislación de acuerdo con las prioridades que fije el Gobierno de España”.*
- La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, establece en su artículo 8.2º: *“Las Diputaciones Provinciales, en el ámbito de su territorio, podrán colaborar con los Ayuntamientos en materia deportiva, prestando asistencia técnica y económica, especialmente a aquellos pequeños municipios que carezcan de medios humanos y materiales para la redacción y ejecución de proyectos de instalaciones deportivas”.*
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se regula el procedimiento y la concesión de las subvenciones que otorguen las Administraciones Públicas. En ella se basan:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, donde se regula y planifica toda la actividad subvencional de la entidad para el ejercicio en curso con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, donde se regulan y se fijan los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos. Acción de fomento mediante las diferentes convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se realizan anualmente desde el Servicio de Actividades Culturales y Deportivas, destinadas a municipios y entidades locales menores, asociaciones sin fines de lucro, fundaciones y federaciones deportivas.

- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 3.1 g) indica que uno de los principios que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación y relaciones es la planificación y dirección por objetivos, el control de la gestión y la evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- El 23 de agosto de 2013, las Naciones Unidas proclamaron el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz para concienciar acerca del papel que el deporte puede desempeñar en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo económico y social. En su [resolución](#), la Asamblea General *“invita a los Estados, a las Naciones Unidas y su Oficina sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, a las organizaciones internacionales competentes, a las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales, a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y a todos los interesados a que participen en la celebración y concienciación de este día”.*

- La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO) de 1978, proclama en su artículo 1.1: *“Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté ésta basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”.*
- La Carta Europa del Deporte declara que los Gobiernos adoptarán las medidas necesarias para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano. En su artículo 2 establece que *“se entenderá por deporte todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles”.*
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Las acciones incluidas en este Plan están integradas en la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alineadas principalmente con los ODS siguientes: ODS 1, fin de la pobreza; ODS 3, salud y bienestar; ODS 4, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; ODS 5, igualdad de género; ODS 8, promover el crecimiento económico y sostenible, el empleo y el trabajo decente; y el ODS 11, cuya finalidad es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Todo ello teniendo en cuenta que el deporte, como pilar fundamental del desarrollo sostenible, desempeña un papel transversal en todos los ODS, siendo un elemento impulsor y facilitador de la consecución de todos estos objetivos.





OBJETIVO GENERAL





El objetivo general de este Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva es el **fomento y la consolidación del Deporte en la provincia de Badajoz** como herramienta de cambio, de generación de recursos y de transformación, con el fin último que ha de ser la universalización de la práctica deportiva y la mejora del estado del bienestar de la ciudadanía, dando cobertura a todas las dimensiones del deporte y sus diferentes vías de práctica, con especial atención al deporte de base y consiguiendo la igualdad efectiva de acceso al mismo, procurando siempre un equilibrio intermunicipal orientado prioritariamente a los municipios más pequeños y con menos recursos de nuestra provincia.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Este Plan de Dinamización Deportiva establece una serie de **objetivos específicos**, realistas en su consecución y vinculados de forma práctica a las fases de programación, gestión, ejecución y evaluación. Con ellos, la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud hace tangible, con programas y proyectos, las actuaciones y actividades destinadas a usuarios concretos, pero al mismo tiempo, esta tangibilidad está propiciada por la principal estrategia de la Diputación de Badajoz: la asistencia a los municipios. Dichas estrategias han sido planteadas de forma activa y revisable en función de las previsibles variaciones de la demanda municipal y ciudadana.

En este sentido, los objetivos específicos marcados dentro del Plan son los siguientes:

1

Mejorar la gestión deportiva de la Diputación de Badajoz con el fin de generar una política deportiva consolidada y de calidad, con una planificación anual establecida, coordinada y que responda a la demanda de la ciudadanía y de las entidades locales de la provincia.

2

Impulsar la cohesión y participación social en la provincia, utilizando el deporte como vehículo de intervención y promoviendo la generación e intercambio de conocimiento entre los distintos agentes del tejido deportivo provincial, de tal manera que nos permita trabajar en colaboración para la consecución de una política deportiva más integral, sostenible, inclusiva y participativa.

3

Fomentar una oferta deportiva de calidad en la provincia de Badajoz facilitando el acceso universal al deporte de toda la ciudadanía y de los agentes deportivos, mediante una oferta deportiva estable, de calidad y plural que esté basada, principalmente, en los intereses y necesidades de la ciudadanía.

4

Promover que todos los municipios de la provincia cuenten con **una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos**, así como con una estructura de personal técnico cualificado.

5

Elaborar programas deportivos propios y apoyar programas deportivos de otras instituciones o tejido asociativo que propongan una oferta deportiva diseñada para satisfacer la demanda de la ciudadanía en el ámbito provincial y especialmente en el ámbito rural.

6

Atender las necesidades deportivas de las entidades locales de la provincia de Badajoz propiciando mecanismos de colaboración entre la institución provincial y las entidades locales, poniendo al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de la demanda deportiva de sus vecinos y vecinas.

7

Facilitar y posibilitar ayudas o financiación a los programas y proyectos deportivos de las entidades locales y del tejido asociativo sin ánimo de lucro a través de líneas de ayudas.

8

Crear mecanismos participativos entre los responsables municipales en materia de deporte para obtener el mejor y óptimo rendimiento de los recursos, tanto de ayuntamientos como de la Diputación.

9

Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevos programas deportivos, en la búsqueda constante de nuevos públicos.

10

Promocionar la provincia y sus municipios como territorios activos, contribuyendo a su desarrollo económico y social a través del deporte.

11

Fomentar el juego limpio y respetuoso, tanto en la práctica no competitiva como en competiciones, garantizando la práctica deportiva atendiendo a valores de igualdad y respeto.

12

Procurar la educación para la salud y el bienestar personal (físico, emocional y social) mediante el deporte como generador de estilos de vida activos.

13

Facilitar y promover la **práctica del deporte como motor de envejecimiento activo** en personas mayores.

14

Colaborar con el tercer sector del deporte de la provincia para reforzar su estructura y protagonismo en el marco de las políticas deportivas públicas.

15

Crear las condiciones que hagan posible el **máximo nivel de protección y seguridad de deportistas y espectadores en eventos deportivos**.

16

Propiciar y fomentar el desarrollo socioeconómico a través de la práctica y desarrollo deportivo de la provincia de Badajoz apoyando al sector empresarial específico.

17

Apoyar eventos y acontecimientos deportivos relevantes, además de aquellos con cierta tradición en la provincia.

18

Apoyar a deportistas de alto nivel y clubes de la provincia de Badajoz que estén compitiendo en la máxima categoría dentro de sus disciplinas.

19

Gestión y ejecución de los eventos educativos y deportivos que se desarrollen en las instalaciones de la Diputación de Badajoz.

20

Propiciar la **investigación y editar publicaciones** en materia deportiva.

Según las líneas estratégicas de acción delimitadas en el proceso, se destacarán sus correspondientes propósitos específicos:

- **PROGRAMACIÓN:** prestando una atención preferente a las localidades de la provincia, especialmente a las más pequeñas y sus singularidades, para así adaptar la programación deportiva a las demandas y necesidades que puedan detectarse.
- **GESTIÓN:** facilitar la gestión de los ayuntamientos con los recursos materiales y humanos disponibles, con vistas a conseguir cotas siempre mejores de eficacia y eficiencia.
- **EJECUCIÓN:** ejecutar y proyectar la imagen pública tanto de la Diputación de Badajoz como de las localidades en las que se desarrollan las actividades deportivas, buscando el beneficio en forma de retorno económico y social, será posible con la puesta en valor de los recursos y el entorno natural de cada municipio.
- **EVALUACIÓN:** consolidar y mejorar año a año la gestión de los programas deportivos en sus distintos aspectos (social, económico, de bienestar, lúdico, participativo...), apoyado en un sistema de evaluación que contemple la práctica de la “mejora continua” y el análisis del impacto de cada programa, así como recabar tanto de los ayuntamientos como de los beneficiarios finales y profesionales del sector del Deporte una valiosa información sobre necesidades, propuestas y sugerencias que permitan mejorar y consolidar la acción deportiva de la Diputación de Badajoz en futuras ediciones.



METODOLOGÍA





Durante los últimos cuatro años, desde los Servicios Centrales dependientes del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se ha elaborado un estudio previo y desarrollado un proceso de análisis de los aspectos considerados más relevantes para la elaboración de este **Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva 2024-2027**, adaptándolo a la organización administrativa de nuestra área de gestión y en el marco de los años que restan de esta nueva legislatura que encuadra las anualidades 2023-27.

En el citado proceso se ha impulsado la participación de todas las instituciones, tejido asociativo, clubes, federaciones deportivas y personas implicadas en la gestión deportiva de la provincia de Badajoz, además de los técnicos de la plantilla del Área, para ello, se ha llevado a cabo la realización de un estudio previo que ha identificado las necesidades demandadas por las entidades locales y el tejido asociativo vinculado al deporte con sede en estas localidades y las demandas de las federaciones deportivas, con una posterior valoración de las mismas, evaluando los problemas e inconvenientes detectados, dando solución a los mismos, y estructurando una oferta deportiva de calidad con un amplio abanico de posibilidades que dé respuesta, con soluciones de mejora, a las demandas y peticiones recibidas, además de las mejoras planteadas a nivel de estructura administrativa del propio Área que puedan ayudarnos en dicha tarea. En este sentido, desde los Servicios Centrales del Área, se han planteado los siguientes puntos a tener en cuenta:

- Proceso de Planificación / Evaluación de los programas existentes y nuevos programas planteados y llevados a cabo.
- Contenidos de actuación en cada una de las nuevas propuestas deportivas.
- Presupuestos necesarios.
- Estructura administrativa del propio Área con el fin de poder dar respuesta a las nuevas ofertas deportivas planteadas.
- Procesos operativos de gestión con el fin de ser eficaces.

Una vez elaborado este estudio previo parcial, se estableció un calendario de sesiones de trabajo entre los técnicos del Área, representantes del tejido asociativo provincial, miembros de las federaciones deportivas y técnicos deportivos específicos para la elaboración de un Plan que diera respuesta a las demandas y propuestas planteadas. Finalizado éste, se abrió un nuevo periodo, para compartir los análisis realizados y debatir sobre sus planteamientos, en el que participaron las personas que ocupan puestos de responsabilidad en la gestión deportiva dentro de la distribución administrativa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz.

El último estadio de este procedimiento se plasmó en la recopilación de aquellas propuestas de mejora que se consideran oportunas proponer como compromisos y medidas asociadas a los diferentes objetivos del futuro Plan, bien por su trascendencia estratégica y/o por su eficiencia operativa, y que estuvieran vinculados dentro de nuestras líneas estratégicas en materia deportiva.

Además de esto, se llevó a cabo una consulta externa, a través de contactos con diferentes representantes en materia deportiva de la provincia y de la región con implantación en el territorio y en las entidades locales, últimos beneficiarios de nuestra futura oferta deportiva, en especial, aquellas menores de 20.000 habitantes.

Mediante estos procesos participativos y consultivos se ha pretendido analizar, evaluar e identificar las mejoras más relevantes, posibilitando una base argumental suficiente que oriente y respalde la toma de decisiones necesaria para acometer la gestión de los próximos años de legislatura, recomendando su revisión anual en lo que al plano operativo se refiere, y trienal en cuanto a su perspectiva estratégica y posible renovación futura.

El Plan que ahora presentamos está inspirado en estos cinco principios rectores:

- Participación de la sociedad: entidades locales, tejido asociativo y empresarial.
- Igualdad efectiva en la práctica deportiva.
- Reconocimiento de los valores del deporte.
- Aprovechamiento de la colaboración público-privada.
- Proximidad al municipio.

Atendiendo a tres objetivos básicos de referencia como son:

- Promover iniciativas deportivas allá donde no existan.
- Ejercer como agente equilibrador de desigualdades.
- Dinamizar las actividades, programas, circuitos y servicios ya existentes.

En este sentido, desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz nos marcamos unas funciones básicas:

- **Función Administradora:** Administrando los recursos con eficacia y eficiencia.
- **Función Coordinadora:** Abandonando paulatinamente el protagonismo en la ejecución de los programas de actuación, en favor de los Ayuntamientos que asuman el liderazgo, cooperando con el sector empresarial e implicando más a las asociaciones, clubes, federaciones y demás agentes sociales en la gestión del deporte.
- **Función Integradora:** Facilitando la práctica deportiva a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- **Función Inversora:** Creando una red de equipamientos públicos que permitan el acceso a todos los ciudadanos a la práctica deportiva.
- **Función Planificadora:** Definiendo objetivos concretos y diseñando las estrategias para conseguirlos, así como previendo y cuantificando los medios y recursos necesarios.

Todo ello, con el objetivo final de seguir una línea de respuesta a las funciones administradora, coordinadora, integradora, inversora y planificadora, para dirigirnos hacia el fin último que no ha de ser otro que el de asistir a los municipios, especialmente a los menores de 20.000 habitantes, para ejercer sus competencias en materia de deporte, contribuyendo al desarrollo del ecosistema deportivo provincial.



ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
DE LOS SERVICIOS





La gestión de los programas deportivos de la Diputación de Badajoz depende directamente, en la configuración de su estructura organizativa, de la Dirección del Área de Cultura, Deportes y Juventud y sus Servicios Centrales. La estructura administrativa de dicho Servicio con respecto al personal que gestiona y coordina la asistencia deportiva es la siguiente:



Los Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud son los servicios que hacen de conexión entre los demás centros dependientes del Área de Cultura, Deportes y Juventud, siendo además, los encargados de gestionar, coordinar y ejecutar las líneas de actuación en materia deportiva de los diferentes programas y actividades que se desarrollan desde el Área y cuyo principales beneficiarios son las entidades locales y por ende, sus vecinos y vecinas.

Entre las funciones principales de este Servicio podemos destacar:

- Elaboración, gestión y ejecución de las diferentes subvenciones, en base a concurrencia competitiva que oferta la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud.
- Control de la ejecución y seguimiento de los convenios firmados con diferentes instituciones, asociaciones, organizaciones y colectivos del mundo de la Cultura y el Deporte.
- Mantenimiento de los contactos con las entidades locales para el desarrollo de la oferta cultural y deportiva a través de sus programas propios.
- Elaboración y ejecución del presupuesto del Servicio.
- Desarrollo de programas y actividades propias de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud dependientes de este Servicio.
- Coordinación del resto de servicios y centros adscritos al Área de Cultura, Deportes y Juventud.
- Suple a la Dirección del Área en caso de ausencia.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Director del Área.

Son dependientes de este Servicio las siguientes Secciones Administrativas que tienen competencia en la gestión de servicios deportivos:

- Sección de Administración y Actividades Culturales y Deportivas.
- Sección de Gestión Administrativa.

La página oficial en materia deportiva de este Servicio es: www.pasionporeldeporte.org

La organización administrativa de los servicios deportivos del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se rige por un modelo de actuación que se caracteriza por ser:

- **Flexible:** Con el fin de lograr una adaptación adecuada a los distintos tipos de espacios existentes en las localidades de nuestra provincia y adaptarnos a sus necesidades y peculiaridades, contemplamos varias formas de relación político-administrativa que nos permitan, asimismo, lograr los objetivos deseados.
- **Estructurado:** La coordinación con los municipios y diferentes entes implicados en la consecución de objetivos en materia deportiva y las alianzas que de ella se derivan nos permiten proponer una oferta deportiva provincial perfectamente diseñada y de calidad.
- **De cooperación y colaboración:** Llevando la gestión deportiva en sus diferentes disciplinas al total de municipios de la provincia coordinados desde los Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud del Área, convirtiéndose en el referente de los municipios solicitantes y receptores, y en continua colaboración y cooperación con los diferentes entes vinculados a la gestión deportiva de la provincia.

En este sentido, esta organización administrativa está diseñada con el fin de conseguir cuatro objetivos principalmente:

- a. Establecer una línea de apoyo y relación con los municipios, dando preferencia a aquellos de menos de 20.000 habitantes, con el objetivo de:
 - Apoyar económicamente los programas deportivos de estos ayuntamientos dentro de los conceptos y forma que se establezcan (convenio, convocatoria pública, patrocinios publicitarios...).
 - Apoyar mediante recursos humanos, económicos y materiales las posibles necesidades de programas o encuentros deportivos de gran formato en los que al Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Badajoz desee estar presente por su importancia o trascendencia fuera del ámbito local en el que se desarrolla.
 - Implantar líneas de coordinación y colaboración entre todos los ayuntamientos de la provincia para que se puedan establecer o crear programas provinciales de calidad en materia deportiva que supongan una oferta provincial coordinada y conjunta para toda la provincia y beneficie al conjunto de la ciudadanía.
 - Prestar servicio a las entidades locales provinciales en materia deportiva de forma especializada en aquellas cuestiones en las que el Área de Cultura, Deportes y Juventud pueda tener competencia.
- b. Crear una relación con aquellos ayuntamientos que posean eventos deportivos de relevancia y que se extralimiten de sus competencias municipales, con un claro interés provincial y que interesen al Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Badajoz.
- c. Implantar líneas de coordinación y colaboración con los tejidos asociativos y federativo que conduzcan a la creación de programas deportivos de calidad y relevancia cuyo alcance provincial hagan necesario el establecimiento de alianzas y dinámicas de trabajo colaborativo, con interés para el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz.
- d. Establecer líneas de ayudas y colaboración con deportistas y clubes deportivos que estén en la máxima categoría de cada una de sus disciplinas y compitan al más alto nivel en comparación con el resto de deportistas y clubes de nuestra provincia.

Mediante esta organización, las más diversas disciplinas deportivas y su práctica efectiva tienen cabida en un marco de equilibrio intermunicipal que atiende a los municipios de la provincia, especialmente a los menores de 20.000 habitantes y con una menor capacidad económica y de gestión. La colaboración público-privada será esencial en la consecución de los objetivos marcados en este Plan.



ELABORACIÓN DEL PLAN





El proceso de elaboración del presente Plan Provincial de Dinamización Deportiva ha sido participativo y abierto, dando cabida a todos los agentes implicados en la gestión deportiva de la provincia, estableciendo un procedimiento de elaboración que ha conllevado las siguientes fases:

- Análisis de los datos recogidos en la evaluación de los programas y actividades ya ejecutadas y correspondientes al periodo 2019-2022.
- Toma en consideración de las demandas de los ayuntamientos, del tejido asociativo, federativo y empresarial del sector y de la ciudadanía de la provincia en general, público potencial al que va dirigida nuestra oferta deportiva.
- Elaboración de los distintos programas, actividades y servicios que estructuran, dando contenido y respuesta a las demandas planteadas y que conforman el Plan de Dinamización Deportiva.

En este sentido, el Plan se estructura en varios niveles estratégicos:

- I. **Líneas de actuación.** Se establecen cuatro grandes líneas de actuación: subvenciones para entidades locales, deportistas, para el tejido asociativo y para el tejido federativo; programas propios; programas en colaboración con otras instituciones; y los patrocinios y ayudas para la promoción y fomento del deporte que se vinculen a proyectos singulares.
- II. **Programas y actividades.** La definición de cada programa del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva y sus actividades se concreta en este nivel, dentro de sus respectivas áreas de actuación.
- III. **Evaluación y seguimiento.** Herramientas metodológicas que nos permiten reforzar los aspectos clave de los programas y actividades y corregir las debilidades que se detecten, como forma de evolución permanente con el fin de ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad en progresión.

El Plan Provincial de Dinamización Deportiva la Diputación de Badajoz define y describe la acción y la relación directa entre el Área de Cultura, Deportes y Juventud y las entidades locales de la provincia, que se extiende al tejido asociativo, federativo y empresarial, así como a la ciudadanía en cuanto beneficiaria de un servicio público.

En nuestro Plan destaca el apoyo a los programas deportivos que se desarrollan en nuestros municipios mediante convocatorias públicas de financiación, por concurrencia competitiva, con el fin de que tanto los municipios como los tejidos asociativo y federativo puedan optar a ayudas para sus proyectos. De este modo, se materializa la apuesta por elevar el nivel de calidad de las actividades deportivas, especialmente en aquellas poblaciones menores de 20.000 habitantes.

Esta aportación económica de la Diputación Provincial de Badajoz, de acuerdo con las bases establecidas en las diferentes convocatorias de ayudas públicas, obedecen al doble objetivo de garantizar una mayor solidaridad en la distribución de los presupuestos y de potenciar una oferta deportiva atractiva para todos los ciudadanos.

Además, junto a nuestras líneas de ayudas públicas ya mencionadas, y con la finalidad de enriquecer en calidad y en cantidad la oferta deportiva en nuestra provincia, el Área de Cultura, Deportes y Juventud pone en marcha una serie de programas propios y/o en colaboración con otras instituciones u organismos que se desarrollan en aquellos municipios que así lo soliciten y cumplan con las normas preestablecidas y que suponen un decidido impulso al ámbito del Deporte con alcance provincial y regional. **Una amplia oferta deportiva que se puede disfrutar en todas y cada una de las localidades de la provincia con un ejercicio de transparencia y equidad constante.**

1 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Entre los objetivos estratégicos que se plantea la Diputación de Badajoz en relación con el Deporte, en el marco de las líneas de actuación de sus políticas públicas, se encuentra el fomento de las actividades deportivas con el fin de facilitar su práctica a toda la ciudadanía en sus múltiples manifestaciones.

La consecución de estos objetivos, que contribuyen al desarrollo del Deporte promoviendo la participación social y la educación continua como forma de alcanzar una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, está ligada al importante papel que desempeñan los municipios y entidades locales menores a través de sus ayuntamientos.

En el ámbito del Deporte, las líneas de trabajo están orientadas a garantizar una política adecuada de su promoción y difusión mediante programas de dinamización deportiva en los municipios, el mantenimiento y promoción de diferentes disciplinas deportivas y la puesta en marcha de programas deportivos específicos que permita un alto nivel de diversificación de la programación deportiva en nuestra provincia. A esto se suma el apoyo directo a proyectos singulares y la colaboración con otras entidades, organizaciones o instituciones para la realización de eventos que pueden ser considerados como prioritarios o de especial relevancia.

En este sentido, el I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz establece **cuatro claras líneas de actuación:**

1. **La línea de subvenciones destinadas al apoyo tanto de proyectos deportivos para municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, del tejido asociativo y federativo, y a deportistas y clubes deportivos:**
 - Líneas de subvenciones destinadas a entidades locales:
Convocatoria de la Diputación de Badajoz destinadas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Deportiva.
 - Líneas de subvenciones destinadas al tejido asociativo y federativo a través de su Programa de Dinamización Deportiva.
Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones sin fines de lucro de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades deportivas.
Convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos.
 - Línea de subvenciones para deportistas y clubes deportivos de alto nivel que compitan en la máxima categoría de sus disciplinas deportivas.

2. Una segunda línea de actuación basada en una oferta de **programas deportivos propios** con una serie de actividades y actuaciones en el territorio, en coordinación con los municipios y entidades locales menores de la provincia y del tejido asociativo de estas localidades.
3. Una tercera línea de actuación de **programas en colaboración con otras instituciones, fundaciones, asociaciones o federaciones deportivas**, a través de líneas de ayudas directas o nominativas, mediante la cual, desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, se financiará y colaborará con proyectos, preferiblemente provinciales, ajenos a la institución provincial, pero con un claro y marcado carácter deportivo de relevancia local, comarcal, provincial, nacional o internacional, en la que exista una necesaria implantación en la provincia, y en los que la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud valore conveniente estar presentes como colaborador o patrocinador.
4. Por último, y con el fin de abarcar y cubrir las necesidades y demandas que no pudieran tener cabida en las anteriores líneas de actuación y que susciten el interés por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, el Plan contempla una línea de actuación que podemos definir como de **patrocinios y ayudas para la promoción y fomento del deporte que se vinculen con proyectos deportivos singulares**, ya sean colectivos o individuales, en el caso de los deportistas, para aquellos casos que se consideren prioritarios y de especial relevancia.

La actividad deportiva se concibe así como un pilar fundamental de crecimiento y desarrollo de la provincia, sus municipios y entidades locales menores y su tejido asociativo y federativo sin fines de lucro, en cumplimiento con la competencia conferida en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, definidas en los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales de la institución, instrumentos de planificación y de mejora de la eficacia de su acción subvencional, que generan riqueza y empleo, dinamizan la economía de nuestros municipios, favorecen la cohesión social y el equilibrio intermunicipal y territorial, impulsando la fijación de la población al territorio.

En este sentido, el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz podrá colaborar, financiar o estar presente en aquellos programas, actividades o eventos deportivos que posean un claro interés por parte de la ciudadanía, por la dirección del Área y que se trate de eventos con un marcado carácter de excepcionalidad tal y como marca la legislación vigente.



2 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en este I Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva establece un mínimo de doce programas deportivos, entre programas propios desarrollados y ejecutados desde el Área, o en colaboración con otras entidades, organizaciones, o instituciones, y que conforman y dan contenido a las cuatro líneas de actuación descritas anteriormente. En conjunto, suponen una amplia oferta de promoción deportiva estructurada y organizada de forma que llegue a la totalidad de las localidades de la provincia y redunde en beneficio de la ciudadanía en términos de bienestar, salud, participación y promoción de la práctica habitual de actividades deportivas.

Siendo la acción del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz una actividad dinámica y atenta a las demandas y necesidades que se detecten, se hace necesario contemplar la posibilidad de crear nuevos programas o actividades concretas en las materias y líneas de actuación señaladas, si no estuviesen incluidas en ellas y así se considerase oportuno. Igualmente, el Área se reserva la posibilidad de ejecutar programas y actividades deportivas puntuales en aquellos municipios en los que, excepcionalmente, se precise reforzar algún programa o actividad deportiva concreta, siempre que revierta en beneficio del municipio y se enmarque en los objetivos que se establecen en este Plan Provincial de Dinamización Deportiva anteriormente señalados.



3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento se llevarán a cabo desde la fase de planificación de cada uno de los programas, durante la ejecución de los mismos y sobre todo al final de la intervención y ejecución en el territorio. Este esquema, que implica una evaluación y un seguimiento continuo, aportará luz sobre:

- Los resultados iniciales del diseño y programación.
- El proceso de ejecución de los programas y actividades.
- El impacto obtenido en el territorio.

De este modo, se evaluarán los diferentes programas y actividades realizadas, además del Plan de Dinamización Deportiva en su conjunto, reforzando sus aspectos claves y corrigiendo y mejorando aquellas debilidades que se pudieran detectar, con el propósito de ofrecer un servicio cada vez mejor a la ciudadanía. Para ello, será fundamental la colaboración y participación de las entidades locales que reciben los programas y actividades, la ciudadanía en general que los disfruta, el tejido asociativo y federativo con el que colaboramos, el tejido empresarial con el que ejecutamos los programas, siendo tenidas en cuenta sus sugerencias y aportaciones.

Una evaluación clara y eficaz es esencial para que nuestro Plan mejore progresivamente año tras año, reforzando y consolidando los aspectos mejor valorados e intentando mejorar en aquellos aspectos que sean susceptibles de ser mejorados. La expresión libre y responsable de los usuarios y beneficiarios finales de nuestra acción en el ámbito del Deporte, sus sugerencias y propuestas, son la base de una metodología de trabajo con la que promovemos un flujo de información (un feedback) que nos permitirá conocer de forma directa y cercana las circunstancias y singularidades propias de cada municipio y, por tanto, adaptarnos a ellas.



PROGRAMAS
Y ACTIVIDADES
DEPORTIVAS



El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz posee más de doce programas deportivos desarrollados en la totalidad de municipios y de entidades locales menores de la provincia y que se dividen, por un lado, en programas propios, elaborados, ejecutados y coordinados desde la propia Área, y por otro, una serie de programas en los que el Área de Cultura, Deportes y Juventud colabora mediante ayudas económicas o subvenciones y que son realizados en coordinación con otras instituciones, organizaciones o tejido asociativo.

A estos programas deportivos, bien propios o en coordinación con otras instituciones o entidades, se suman una serie de líneas de ayudas y subvenciones que nos permiten desarrollar un amplio abanico de oferta deportiva, completa y de calidad, de la que pueden disfrutar todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.

Encuadrados en las cuatro líneas de actuación anteriormente mencionadas, el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación ejerce su acción en materia deportiva ofreciendo una amplia variedad de opciones y desarrollando una oferta completa y de calidad con las que satisfacer anualmente las demandas y necesidades de la ciudadanía en todas las localidades de nuestra provincia.

Las primera línea de intervención, correspondiente a las líneas subvenciones para proyectos deportivos para municipios y entidades locales menores, para asociaciones sin fines de lucro, federaciones deportivas, deportistas y clubes deportivos, se lleva a cabo a través de convocatorias públicas anuales, mediante concurrencia competitiva, que se centran en el fomento y promoción del deporte como fórmula para mejorar la programación deportiva en la provincia y la mayor participación de las distintas entidades y organizaciones en la gestión de los programas deportivos financiados por la Diputación de Badajoz.

Con ello se conforma una propuesta deportiva de diversas actividades complementarias o periféricas que inciden en la promoción, divulgación, creación de nuevos públicos, formación y cercanía de la oferta a los ciudadanos, prestando especial atención a las actividades que incluyan contenidos relacionados con la accesibilidad, la diversidad, la proximidad, la igualdad, la solidaridad y la educación, con el fin de que las necesidades e intereses de los ciudadanos estén en el centro de las políticas deportivas de la Diputación de Badajoz. Estas líneas de subvenciones nos permiten dar un acceso equilibrado y en igualdad de oportunidades tanto a las entidades locales como al tejido asociativo o federado, deportistas y clubes deportivos que pretenden conseguir cofinanciación del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en sus proyectos.

Las líneas de subvenciones que se agrupan en esta línea son las siguientes:

1. Subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Deportiva.

Subvenciones en base a concurrencia no competitiva con las que todas y cada una de las localidades de nuestra provincia pueden beneficiarse para programar al menos dos actividades deportivas, que podrán determinar sus ayuntamientos dentro del Programa de Dinamización Deportiva. Las actividades a subvencionar podrán realizarse en una o varias jornadas y podrán consistir en cualquier evento deportivo concreto organizado por el Ayuntamiento a celebrarse en la localidad: encuentro, torneo, campeonato, mitin, jornada, prueba deportiva o actividad de promoción del deporte de base.

Con esta línea de actuación, se busca el fomento y la promoción del deporte, la mejora de la programación deportiva en la provincia y la mayor participación de los ayuntamientos en la gestión de los programas deportivos patrocinados por la Diputación de Badajoz.

2. Subvenciones destinadas a Asociaciones sin fines de lucro de la provincia de Badajoz para la celebración de Actividades Deportivas.

A esta línea de subvenciones, en base a concurrencia competitiva, se opta mediante la presentación formal de un proyecto técnico que debe explicar sus objetivos, resultados esperados y actividades previstas (que deberán ser coherentes), un cronograma y el presupuesto total del proyecto, entre otros. En este sentido, también se valoran aspectos tales como la continuidad del proyecto (subvencionado anteriormente por la Diputación de Badajoz), la aportación de fondos propios y la cofinanciación y el fomento de la participación de asociaciones o grupos de la localidad, entre otros. Con ello se posibilita la ejecución de proyectos deportivos en la provincia de Badajoz, complementarios o periféricos a la actividad directa de la Diputación de Badajoz que año tras año vayan consolidándose en cada una de las localidades donde se desarrollan y por ende, en la provincia.

3. Subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos.

Esta línea de subvenciones se destina a las federaciones deportivas, por cuanto son la más importante referencia a nivel regional de los practicantes de cada disciplina deportiva. También convocada en base a concurrencia competitiva, se valora la idoneidad de un proyecto en todos sus aspectos habituales (objetivos, resultados esperados, cronograma, presupuesto, actividades previstas, etc.), más su incidencia en el territorio en términos de desarrollo socioeconómico, educativo y deportivo, así como la equidad entre municipios y la puesta en valor del ámbito rural.

Como en el caso anterior, también con esta línea de subvenciones se posibilita la ejecución de proyectos deportivos en la provincia de Badajoz, complementarios o periféricos a la actividad directa de la Diputación de Badajoz que vayan consolidándose año tras año.

4. Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos deportivos de deportistas de alto nivel y clubes en máxima categoría de la provincia de Badajoz.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas para la anualidad de las subvenciones a deportistas de élite que compitan a máximo nivel empadronados/as en la provincia de Badajoz que practiquen en especialidades deportivas de carácter individual, además de financiar clubes deportivos que estén, igualmente, en la máxima categoría deportiva en comparación con el resto de clubes de la provincia.

La finalidad es contribuir al fomento de la práctica deportiva y la participación, bien individual o colectiva, en el caso de los clubes, en las diversas competiciones deportivas oficiales en las que se encuentren inmersos tanto los/las deportistas como los clubes deportivos ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.



2 PROGRAMA PROPIOS

La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz posee una serie de **programas propios**. Son programas deportivos concebidos, gestionados y ejecutados directamente desde el Área. De entre ellos, debemos destacar los siguientes programas deportivos que buscan dinamizar aquellas localidades que lo soliciten y cumplan con los requisitos para poder disfrutar de los mismos.



PROGRAMA DE DEPORTES DE INVIERNO

El Programa de Deportes de invierno de la Diputación de Badajoz, desarrollado a través de los Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud, es una excelente oportunidad para que los escolares de las zonas rurales de la provincia de Badajoz descubran los deportes de invierno de manera segura y divertida. Estas actividades son difícilmente accesibles para la mayoría, y supone en muchos casos, la primera experiencia con la nieve y más todavía con la práctica de deportes de invierno como el esquí. Una oportunidad para los niños y niñas de 5º de primaria de todos los Centros Rurales Agrupados (CRA) de la provincia de Badajoz.



Estas clases están dirigidas por instructores cualificados que garantizan la seguridad de los niños y niñas mientras aprenden a disfrutar de estos deportes. Los escolares aprenderán las técnicas básicas para deslizarse por la nieve de manera segura y disfrutar al máximo de esta experiencia. Además, se organizarán actividades lúdicas en las que los niños y niñas podrán poner en práctica lo aprendido y divertirse con sus compañeros.

Para facilitar esta experiencia la Diputación Provincial de Badajoz crea este Programa de Deportes de Invierno, donde se facilita el transporte, desde los diferentes puntos de la provincia hasta la Estación de esquí que se determine. El programa incluye también el alojamiento, toda la manutención y las prácticas deportivas.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa propio del Área de Cultura, Deportes y Juventud.

LOCALIZACIÓN

Localidades que cuentan con un C.R.A. (Centro Rural Agrupado) de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Meses de enero a abril.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

Son seleccionados todos los Centros Rurales Agrupados (C.R.A) de la provincia de Badajoz.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La selección de los participantes se establece en alumnos y alumnas de 5º curso de cada uno de los C.R.A.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.





CIRCUITO DE RUTAS SENDERISTAS "CAMINA BADAJOZ"

La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz pone en marcha el Circuito de Rutas Senderistas Camina Badajoz con la ilusión y la convicción de que impulsamos un proyecto que propiciará el ejercicio de una práctica deportiva apta para todas las edades y niveles y que contribuirá igualmente a descubrir y valorar, un poco más aún, la riqueza medioambiental y la belleza paisajística de la provincia de Badajoz, así como cada una de las localidades que son referencia para las rutas propuestas. Las rutas previstas se desarrollan con la colaboración de los respectivos ayuntamientos y el tejido asociativo relacionado con el deporte local en cada una de las localidades donde se desarrolla.

Se trata de un circuito de rutas senderistas en formato amateur y no competitivo con el único objetivo del fomento de la práctica deportiva y saludable, a la vez que se pone en valor los entornos naturales, paisajísticos y patrimoniales de las localidades que se adhieren a dicho circuito.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa propio del Área de Cultura, Deportes y Juventud.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de diez localidades que cuenten con rutas senderistas habilitadas y consolidadas y quieran formar parte de este circuito provincial. El máximo de rutas permitidas por edición será de veinte. Si se llegase a esa cifra, aquellas localidades que quieran formar parte del circuito deberán esperar, en orden de petición realizada, a que alguna de las integrantes deje de formar parte del circuito, bien por voluntad propia de la entidad local o por no cumplir con las obligaciones que precisa dicho circuito provincial.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

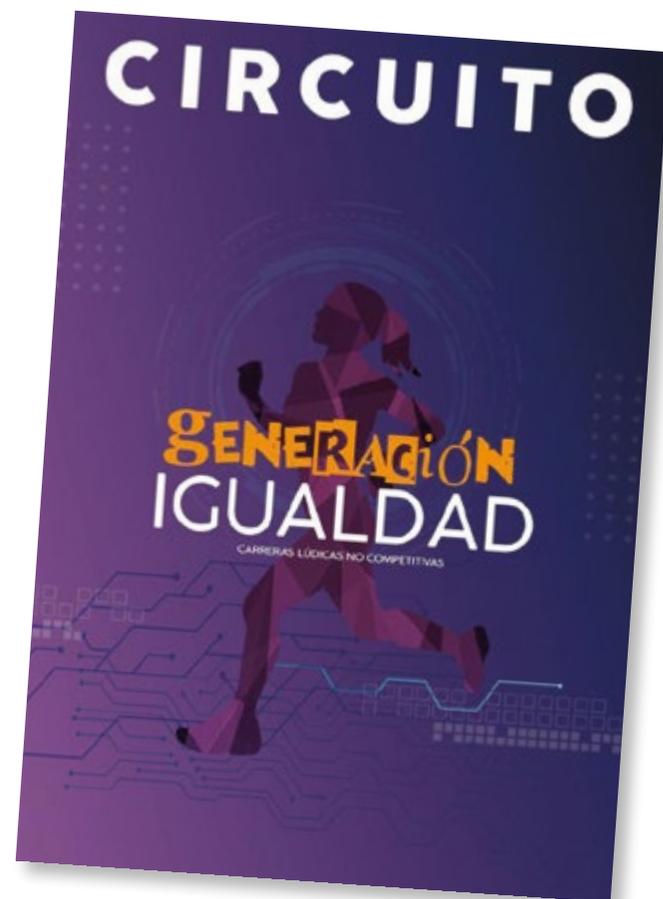
SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo la actividad. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimientos de las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz para pertenecer a dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en cada una de las rutas senderistas a través de las plataformas habilitadas.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.



CIRCUITO GENERACIÓN IGUALDAD

La Diputación de Badajoz, a través del Área de Igualdad, siendo conscientes de que la igualdad se construye desde distintos ámbitos, y el deporte es uno de ellos, pone en marcha el **Circuito de Carreras Generación Igualdad** con el deporte como instrumento de reivindicación, queriendo dar visibilidad a la igualdad a través del deporte y sin perder el carácter lúdico de estos eventos, mostrar los obstáculos que se encuentran las mujeres en su desarrollo personal y sobre todo profesional, como la brecha salarial, los techos de cristal o los cuidados invisibles.

Las carreras de este circuito contarán con una zona de “ludoteca” donde niños y niñas compartan juegos y actividades no sexistas e inclusivos. Asimismo, todas las carreras contarán también con un **punto violeta** en el que habrá información de los recursos a los que pueden acudir las mujeres en situaciones de riesgo o violencia.

Este programa es un claro ejemplo de que este Plan busca la colaboración e implicación no solo del Área de Cultura, Deportes y Juventud, sino de todas las Áreas que conforman la Diputación de Badajoz, además de la implicación exterior de las entidades locales, del tejido asociativo y federativo, y del sector empresarial específico de la provincia.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa propio de la Diputación de Badajoz que coordina y ejecuta el Área de Igualdad de la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN

Localidades que solicitan dicho programa.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dicha actividad. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Igualdad de la Diputación de Badajoz para pertenecer a dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

URBAN SPORT

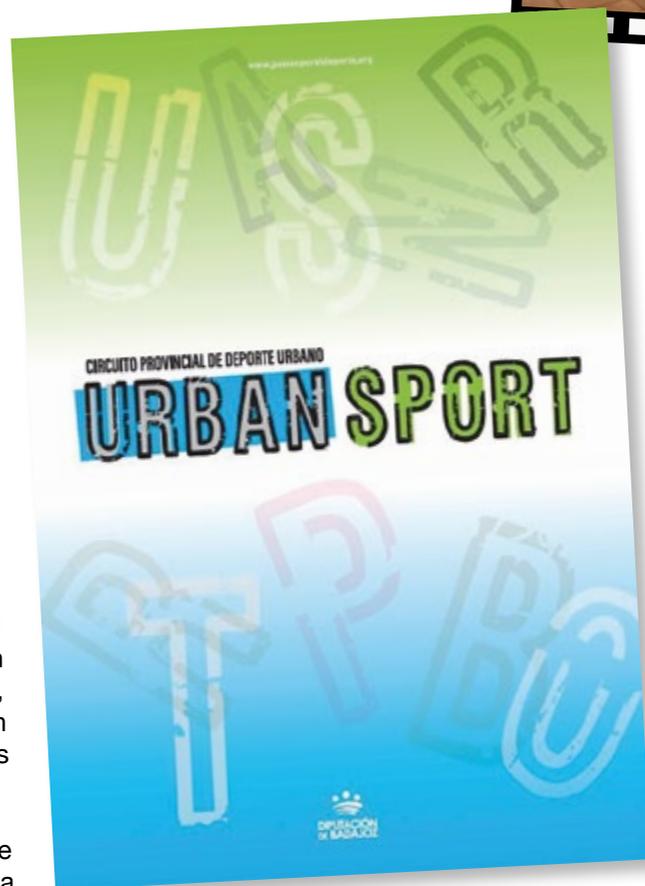


CIRCUITO PROVINCIAL DE DEPORTE URBANO

El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar el deporte y la actividad física entre los jóvenes, en especial en disciplinas procedentes de entornos urbanos que son muy demandadas en la actualidad en todo tipo de localidades. Si embargo, en las zonas rurales es más difícil encontrar equipamientos que permitan practicar este tipo de deportes y por lo tanto se hace más complicada su práctica, bien porque carecen de espacios adecuados o bien porque no cuentan con monitores especializados.

En cada localidad se instalará una pista deportiva portátil durante aproximadamente una semana. Estas pistas permiten practicar diferentes deportes como fútbol sala, baloncesto, skate, hockey, voleibol, bádminton o parkour, y contarán con el apoyo de monitores especializados para enseñar las técnicas correctas y garantizar la seguridad de los participantes.

Las poblaciones que reciben este programa poseen una serie de beneficios ya que sienta las bases para generalizar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil, especialmente entre los 6 y los 16 años de edad, estimula la conciencia corporal y el conocimiento de las capacidades y límites de cada persona, garantiza el acceso y el uso y disfrute de las instalaciones deportivas "Urban Sport", tratando de romper la brecha que existe entre infraestructuras y oportunidades de las grandes ciudades y las que presentan los pequeños pueblos rurales, mejora la formación y especialización de los responsables deportivos de la población, para continuar con la disciplina que los participantes hayan aprendido y desarrolla el sentido lúdico, relacional, comunicativo y pedagógico que las prácticas deportivas tienen cuando son propuestas como instrumentos más que como fines.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa propio de la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN

Localidades que solicitan dicho programa hasta un máximo de veinte localidades.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

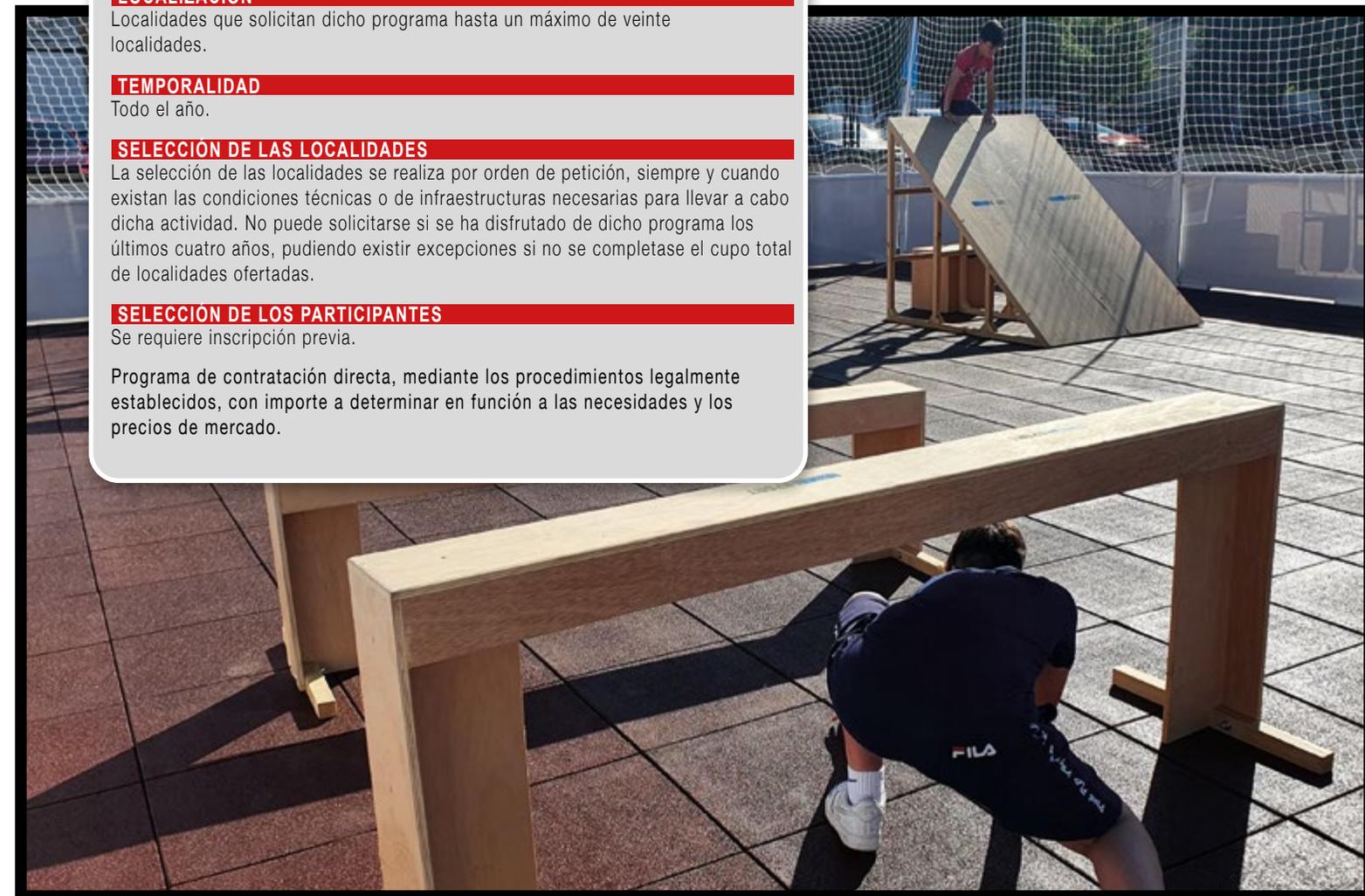
SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dicha actividad. No puede solicitarse si se ha disfrutado de dicho programa los últimos cuatro años, pudiendo existir excepciones si no se completase el cupo total de localidades ofertadas.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.



La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se reserva la posibilidad de realizar **nuevos programas o circuitos provinciales propios** que estén incluidos dentro de esta línea de actuación con el fin de generar una oferta deportiva de calidad en la provincia de Badajoz concebida, gestionada y ejecutada directamente por el Área.

3 PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES O FEDERACIONES DEPORTIVAS

La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz posee una serie de **programas en colaboración con otras instituciones, fundaciones, asociaciones o federaciones deportivas**, a través de líneas de ayudas directas o nominativas, mediante las cuales, desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, se financiará y colaborará con proyectos, preferiblemente provinciales, ajenos a la institución provincial pero con un claro y marcado carácter deportivo de relevancia local, comarcal, provincial, nacional o internacional, en la que exista una necesaria implantación en la provincia, y en los que la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud valore conveniente estar presentes como colaborador o patrocinador.

En este sentido, se trata de programas deportivos concebidos, gestionados y ejecutados por diferentes instituciones o tejido asociativo con los que la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud colabora anualmente. De entre ellos, debemos destacar los siguientes programas que suponen una amplia oferta provincial de programas deportivos y que buscan dinamizar aquellas localidades que lo solicitan y cumplen los requisitos para poder disfrutar de los mismos:



CIRCUITO PROVINCIAL DE DUATLÓN

Circuito que agrupa las principales pruebas de duatlón de la provincia, una modalidad competitiva que consiste en combinar una serie de kilómetros de carrera a pie, con otros de ciclismo y terminar finalmente de nuevo con carrera a pie. Estas pruebas discurren tanto por carreteras como por caminos y permite el disfrute de la gran riqueza natural con la que cuenta la provincia de Badajoz, tanto para los deportistas como para los acompañantes y visitantes, y suponen un estímulo económico y turístico para las zonas donde se desarrollan.

Las carreras combinan entornos naturales con entornos urbanos en localidades con un gran encanto patrimonial y arquitectónico, vinculando en todo momento la práctica deportiva con la diversidad cultural y patrimonial de nuestras localidades y al disfrute del deporte en naturaleza. Este programa cuenta con la colaboración de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, de las diferentes Entidades Locales donde se desarrolla el evento, la Federación Extremeña de Triatlón (FEXTRI), tejido empresarial privado y clubes deportivos locales.





LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Triatlón.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres localidades de la provincia y un máximo de diez.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dicha actividad. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Triatlón para pertenecer a dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Triatlón.

CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES

El **Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Badajoz** se realiza en colaboración con la Federación Extremeña de Atletismo (FAEX), además de otras instituciones públicas y privadas, y persigue el desarrollo y la promoción de la práctica deportiva y del deporte de base en la provincia, fomentando la convivencia del deporte popular y el federado.

Las Carreras Populares suponen una alternativa saludable de ocio y tiempo libre y una forma festiva de “crear afición” y de motivar su práctica habitual en todas las edades y niveles, promocionando la participación femenina especialmente en las categorías con menos presencia.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Atletismo.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de seis localidades de la provincia y un máximo de veinticinco.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho programa o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Atletismo para pertenecer a dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Atletismo.



CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTÁCULOS “BADAJOZ RACE”

“Badajoz Race” es un circuito de carreras de obstáculos que va más allá de una simple prueba deportiva, transformando y mejorando la actitud y el estilo de vida, animando a superar los obstáculos diarios de la vida diaria, ya sea solo, en pareja, con amigos, amigas o en familia.

La carrera de obstáculos “Badajoz Race” es una modalidad deportiva que combina la carrera a pie, generalmente entre 8 y 10 kilómetros, y la superación de una serie de obstáculos, como son la carga de pesos, escalada de pared o de cuerdas, barras, dunas de barro o alambradas.

Es un deporte muy completo y divertido, que atrae a toda clase de corredores, y se convierten en punto de reunión para familias y deportistas. En algunas localidades se habilitan recorridos especiales, no competitivos, para aficionados y niños.

El Circuito es fruto de la colaboración de la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Cultura, Deportes y Juventud, con otras entidades e instituciones. Su finalidad es cubrir las necesidades de los corredores extremeños y evitar que tengan que trasladarse fuera de nuestra comunidad para practicar este deporte cada vez más demandado, que supone un escaparate atractivo para las localidades donde se desarrolla y una oportunidad turística y económica para toda la zona de influencia.





BADAJOS RACE

LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con otras instituciones y tejido asociativo.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de siete localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho programa o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y las entidades que organizan dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con otras instituciones y tejido asociativo.



CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POR MONTAÑA, B-TRAIL

A través de este **Circuito de Carreras por Montaña, "B-Trail"**, se busca el fomento de una práctica deportiva donde convivan el deporte con el descubrimiento del patrimonio natural de la provincia de Badajoz, desde una perspectiva de respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.

Las carreras por montaña son una modalidad deportiva que puede desarrollarse en alta, media y baja montaña. Los deportistas que participan en estas competiciones no solo tienen que ser rápidos, sino demostrar una enorme capacidad de resistencia. El recorrido de las competiciones discurre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., y no superará el 50% de pista transitada para vehículos.

Este circuito cuenta con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos de cada una de las localidades, la Federación Extremeña de Deportes de Montaña y Escalada (FEXME), diferentes entidades públicas y privadas, y la Diputación de Badajoz, a través de su Delegación de Cultura, Deportes y Juventud.



B TRAIL

LÍNEA DE ACTUACIÓN
Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Deportes de Montaña y Escalada.

LOCALIZACIÓN
Un mínimo de dos y un máximo de siete localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD
Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES
La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho programa o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Deportes de Montaña y Escalada.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES
Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.
Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Montaña y Escalada.



CIRCUITO PROVINCIAL DE BICICLETA DE MONTAÑA, “BTT BADAJOZ”

Con este programa, al igual que otros programas de similar formato, se busca impulsar una práctica deportiva que combine el deporte para todos y todas, con el descubrimiento del patrimonio natural de la provincia de Badajoz, siempre desde una perspectiva comprometida con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.

El formato de las pruebas es el de Media Maratón, con un único recorrido para todas las categorías entre 35 y 50 Km., y un desnivel acumulado de 1.500 metros como máximo. Se priorizan las sendas y veredas, sobre las carreteras y pistas hormigonadas.

El Circuito de Diputación consta de pruebas, incluidas en el calendario “Open de Extremadura XCMM” de la Federación Extremeña de Ciclismo y se realiza con la colaboración de ambas instituciones, además de la aportación del sector público y privado.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Ciclismo.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de cinco y un máximo de quince localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Ciclismo.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Ciclismo.

CIRCUITO PROVINCIAL “MUSIC RUN”

El **Circuito “Music Run”** nació con el objetivo de ser una carrera diferente, un circuito de pruebas apta para todo tipo de corredores, una carrera diferente y divertida, lúdica y participativa, concebida tanto para corredores experimentados como para aficionados al running, en distancias de 5, 10 o 15 kilómetros. Se desarrolla con la colaboración de la Federación Extremeña de Atletismo. Se trata de un circuito deportivo donde la diversión, el compañerismo y el buen ambiente están presentes en cada una de sus pruebas. Una experiencia única donde se recorre una serie de localidades de la provincia de Badajoz, pero que conserva su compromiso de competición, diversión, fomento del deporte y puesta en valor de hábitos saludables para todos y todas las participantes.

Es, además, un circuito donde se potencia el compromiso con la sostenibilidad, firmando una alianza estratégica con el **“Proyecto Libera - Unidos contra la Basuraleza”**, y mediante el cual, incluye acciones relacionadas con la sostenibilidad de nuestros entornos, como puede ser la utilización de dorsales de papel reciclado o la utilización de agua del grifo en nuestras pruebas deportivas, entre otras acciones, así como la formación e información medioambiental de voluntarios, organizadores y participantes en todos nuestros eventos.

El circuito se desarrolla en varias categorías que van desde la categoría general absoluta, una categoría junior (de 15 a 19 años), categoría senior (de 20 a 39 años), categoría veteranos (distribuidos en tres sub-categorías: veteranos A, de 40 a 49 años; veteranos B, de 50 a 59 años; y veteranos C, de más de 60 años). Todas las pruebas, cuentan además, con carreras infantiles, de participantes hasta 12 años, y el recorrido de todas las pruebas anteriormente señaladas se adapta para todo tipo de corredores y corredoras.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con otras empresas, instituciones y tejido asociativo.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de cinco localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho programa o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y las entidades que organizan dicho circuito.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con otras instituciones, tejido asociativo y empresarial, con la contratación mediante los procedimientos legalmente establecidos.

CIRCUITO PROVINCIAL DE AJEDREZ

El Circuito Provincial de Ajedrez se realiza en colaboración con la Federación Extremeña de Ajedrez, se pretende implantar y desarrollar un circuito de torneos de Ajedrez para los jugadores Federados y no Federados de Extremadura. Con este programa, se potenciará la creación de nuevos clubes de ajedrez, esenciales para la práctica deportiva de esta disciplina, y se reforzarán aquellos que ya existen, contemplándose varias sedes de competición con el fin de llevar este deporte al mayor número de sedes posibles.

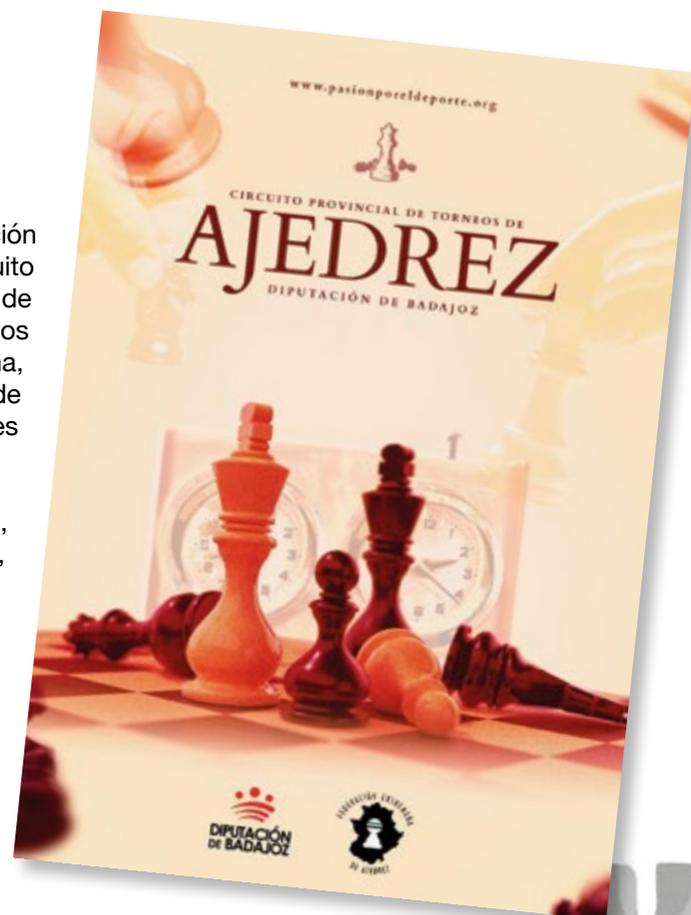
El ajedrez es una actividad física y mental que promueve la concentración, el análisis estratégico y la toma de decisiones, y que implica educación, valores y convivencia.

Al abrir los torneos tanto a jugadores federados como no federados, se garantiza la participación de una amplia diversidad de ciudadanos y ciudadanas independientemente de su nivel de experiencia, promoviendo la igualdad de oportunidades de todos aquellos interesados en el deporte del ajedrez. Además, al tener distintas sedes, se potencia la movilidad geográfica de los jugadores y la puesta en valor de la riqueza cultural y social de cada localidad que alberga el torneo; se fortalecen los clubes locales existentes y se estimula la creación de otros nuevos.

Con estas metas bien definidas, aspiramos a impulsar el desarrollo y la promoción del ajedrez en la provincia, fomentando la participación, la competitividad y el compañerismo entre los entusiastas de este deporte.

El formato de los torneos se establece con anterioridad en cada una de las anualidades, ya que cada torneo estará incluido dentro del Circuito de Torneos de la Diputación de Badajoz, cada campeonato tendrá un ritmo de juego diferente, y podrá ser válido para ranking internacional si el equipo organizador así lo dispone, cada evento tendrá sus propios premios y cada torneo tendrá una puntuación en función del resultado obtenido en cada prueba, donde el ganador del circuito saldrá de la suma de sus mejores resultados en cuatro de los seis torneos propuestos.

Cada prueba será realizada por el Programa VEGA y se podrá consultar online a través de la página www.info64.org, así como en las páginas Web de la Diputación de Badajoz y de la Federación Extremeña de Ajedrez a medida que la información esté disponible.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Ajedrez.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Ajedrez.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Ajedrez.



CIRCUITO PROVINCIAL DE PÁDEL

El Circuito Provincial de Pádel nace del acuerdo entre la Federación Extremeña de Pádel y la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Cultura, Deportes y Juventud, conformando un circullito deportivo provincial que se compone de una serie de pruebas destinadas a promover este deporte entre los ciudadanos y ciudadanas, ampliando así la oferta deportiva y fomentando la actividad física en la región.

El pádel es un deporte que ha ganado popularidad en los últimos años en nuestro país y por ende, en nuestra región, y sigue atrayendo a un mayor número de seguidores paulatinamente. Su éxito se basa principalmente en que se trata de un deporte relativamente asequible para todos los públicos y un deporte muy demandado a nivel aficionado ya que requiere de una intensidad moderada, y puede ser practicado, siempre con las precauciones necesarias, por diferentes tipos de edad y por cualquier persona.

Por este motivo, desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, lanzamos este **circuito provincial de pádel para veteranos**, como un deporte que puede ser asequible y recomendable para cualquier edad, en una provincia como la nuestra, con un clima favorable que invita a actividades físicas al aire libre y con suficientes instalaciones para su desarrollo, que además, fomenta las relaciones sociales, la práctica deportiva, y los hábitos de vida saludables.

El calendario de este circuito incluye destacadas citas deportivas, las cuales reunirán a jugadores de toda Extremadura en una celebración del pádel como deporte y estilo de vida. Algunas de las pruebas integradas en este circuito servirán para elegir a los representantes de Extremadura en el Campeonato de España por selecciones autonómicas.

El pádel es un deporte que combina técnica, estrategia y habilidad, convirtiéndose estas cualidades en protagonistas de las competiciones y encuentros acordados, donde los participantes podrán disfrutar de su destreza en las pistas en unas jornadas de competición deportiva que esperamos que sigan creciendo año a año.

LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Pádel.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Pádel.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Pádel.



CIRCUITO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN

La práctica del deporte de la Orientación ha experimentado un aumento significativo en los últimos años en Extremadura gracias, entre otros motivos, a las excepcionales condiciones y características de nuestro entorno natural. La provincia de Badajoz cuenta así con unas excelentes condiciones naturales que la hacen idónea para llevar a cabo la Orientación como actividad deportiva.

El Área Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en colaboración con la Federación Extremeña de Orientación (FEXO) pone en marcha el “**Circuito Provincial de Orientación Diputación de Badajoz**” con el objetivo de acercar y dar a conocer a la población general el deporte de la Orientación, como una atractiva oferta vinculada especialmente a la práctica deportiva en el medio natural. Las pruebas desarrolladas se encuadran dentro de la modalidad de O-Pie, y dentro de ésta, el tipo de competición será el de Sprint, formando parte, algunas de ellas, de la Liga Extremeña de Sprint. También estarán integradas dentro del Programa de Deporte Escolar de la Federación Extremeña aquellas pruebas que cumplan con los requisitos necesarios.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Orientación.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento respecto a las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Orientación.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Orientación.



CIRCUITO PROVINCIAL DE TIRO CON ARCO

El Circuito Provincial de Tiro con Arco de la Diputación de Badajoz se realiza en colaboración con la Federación Extremeña de Tiro con Arco (FEXTA) y los clubes de tiro con arco de la provincia de Badajoz con licencia en vigor, generando una serie de pruebas que podrán ser al aire libre o en sala, todas ellas homologadas y en la disciplina 3D en recorrido.

El tiro con arco 3D o recorrido 3D es una modalidad deportiva en la que se compite normalmente en el exterior pero que en este circuito se plantea la posibilidad de hacerlo en sala, simulando un espacio natural y se dispara a dianas en forma de animales 3D que se encuentran en un recorrido estipulado y con diferentes modalidades de arco.

Las categorías serán femenina y masculina, divididas en categoría menor (para menores de 17 años), senior (de 18 a 49 años) y veterano (a partir de 50 años).



LÍNEA DE ACTUACIÓN

Programa del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en coordinación con la Federación Extremeña de Tiro con Arco.

LOCALIZACIÓN

Un mínimo de tres y un máximo de diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD

Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES

La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre y cuando existan las condiciones técnicas o de infraestructuras necesarias para llevar a cabo dichas pruebas deportivas. Aquellas localidades que consigan entrar en el circuito se mantendrán en el mismo hasta petición propia de abandonar dicho circuito o por incumplimiento de las obligaciones que establece el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Tiro con Arco.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se requiere inscripción previa en las plataformas habilitadas para cada prueba.

Programa desarrollado en colaboración con la Federación Extremeña de Tiro con Arco.

La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se reserva la posibilidad de realizar nuevos programas o circuitos provinciales en colaboración con otras instituciones, fundaciones, asociaciones o federaciones deportivas que estén incluidos dentro de esta línea de actuación con el fin de generar una oferta deportiva de calidad en la provincia de Badajoz concebida, gestionada y ejecutada por diferentes instituciones o tejido asociativo vinculado al deporte en colaboración con el Área. Para ello, el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz podrá llegar a acuerdos o convenios con el tejido asociativo y federativo de Extremadura, con implantación en la provincia de Badajoz, llegando a acuerdos de financiación o ayudas públicas dentro de los cauces de ayudas legalmente establecidas.

4

PATROCINIO Y AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

En la última línea de actuación, con el fin de abarcar y cubrir aquellas necesidades y demandas que no pudieran tener cabida en las anteriores líneas de trabajo desarrolladas y que susciten interés por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, el presente Plan contempla esta última línea en la que tendrán cabida todos aquellos proyectos que por su singularidad, ya sean colectivos o individuales, en caso de deportistas, y que sean considerados como prioritarios y de especial relevancia, puedan conseguir una ayuda o colaboración económica a través de patrocinios publicitarios, ayudas directas a promoción y fomento del deporte donde se incluyan dichos proyectos.

La Diputación de Badajoz concibe de este modo el Deporte como un pilar fundamental de crecimiento y desarrollo de la provincia, como motor de impulso para nuestros municipios y entidades locales menores, en el que tanto las instituciones públicas, el tejido asociativo y federativo sin fines de lucro, además del tejido empresarial específico en materia deportiva tienen mucho que aportar con el fin de conformar una oferta deportiva de calidad, que fomente la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable, y genere un retorno social, de salud, deportivo y económico en aquellos enclaves donde se desarrollan y en la provincia en general. Debemos concebir el deporte como un factor principal de desarrollo económico y social que contribuya, junto a otros entes, al desarrollo de nuestra provincia.

La actividad deportiva y su gestión desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud se concibe como asistencia a los ayuntamientos y se encuadra dentro del cumplimiento con las competencias conferidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, definidas en los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales de la Institución provincial, instrumentos de planificación y de mejora de la eficacia de su acción subvencional, con el objetivo de generar riqueza y empleo, dinamizar la economía de nuestros municipios, favorecer la cohesión social y el equilibrio intermunicipal y territorial de nuestra provincia, impulsando la generación de empleo y la fijación de la población al territorio.

En este sentido, el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz podrá colaborar, financiar o estar presente en aquellos programas, actividades o eventos deportivos que posean un claro interés por parte de la ciudadanía, por la dirección del Área y que se trate de eventos con un marcado carácter de excepcionalidad tal y como se establece en este Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva.

El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz podrá evaluar dichas actividades, programas, circuitos deportivos o eventos concretos que estén organizados bien por ayuntamientos, federaciones deportivas o por el tejido asociativo sin fines de lucro, además de propuestas del sector empresarial privado, que tengan una especial singularidad e importancia, que se traten de actividades o eventos excepcionales, o que supongan para el Área una intervención concreta en un municipio o comarca, que contribuya a conseguir los objetivos marcados inicialmente en este Plan. En todas y cada una de estas opciones, el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz podrá establecer los mecanismos necesarios de financiación, colaboración o ejecución de la actividad o eventos deportivos, mediante los cauces legalmente establecidos de ayudas públicas, financiación o contratación de dichas actividades, programas o eventos deportivos seleccionados.

En esta línea de actuación se contemplan igualmente aquellas actividades deportivas de especial singularidad e interés para los ayuntamientos, federaciones deportivas, asociaciones deportivas sin fines de lucro o que vengan del sector privado vinculado a la gestión deportiva y que podrán ser financiadas mediante:

- Las colaboraciones con otras instituciones, fundaciones, organizaciones o entidades mediante subvenciones, ayudas directas o nominativas, con las cuales el Área de Cultura, Deportes y Juventud financiará y colaborará en proyectos ajenos a la Diputación de Badajoz que, sin embargo, contengan un carácter deportivo y una marcada proyección, singularidad, relevancia y excepcionalidad a nivel local, comarcal, provincial, nacional o internacional.
- El patrocinio publicitario de aquellos proyectos, programas, actividades, clubes o personas de especial relevancia deportiva para la Institución Provincial. De este modo, el patrocinado se compromete a publicitar al patrocinador a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad. Los contratos de patrocinio serán ejecutados de acuerdo con la regulación establecida por la Diputación de Badajoz.
- Convenios con otras instituciones públicas con el fin de coordinar y colaborar en la organización, gestión y ejecución de programas o convenios que redunden en el beneficio de la actividad deportiva en la provincia de Badajoz o en alguno de los municipios o comarcas de la misma.



DISTRIBUCIÓN Y
REPARTO
DE PROGRAMAS



Desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se ha diseñado el Plan de Dinamización Deportiva con el objetivo de garantizar la práctica deportiva en el marco del apoyo a los municipios y a las entidades deportivas, consiguiendo la igualdad efectiva de acceso al deporte de todos los ciudadanos y ciudadanas y, al mismo tiempo, implantar una serie de prácticas que puedan servir como referencia en el desarrollo y funcionamiento del ecosistema deportivo de la provincia de Badajoz.

Las líneas de subvenciones que se mencionan en el Plan garantizan la universalización de la práctica deportiva y la mejora del estado del bienestar de la ciudadanía, en todas y cada una de las localidades de nuestra provincia, mediante la realización de una serie de proyectos, programas y actividades deportivas locales que serían inviables sin la colaboración y financiación del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, siendo el tejido asociativo y federativo en materia deportiva un factor clave en la acción del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y los objetivos que se plantea.

A esta batería de ayudas públicas, en base a concurrencia competitiva, a la que pueden acceder tanto el tejido asociativo local y federaciones como las entidades locales, se suma una oferta de programas deportivos propios o en colaboración con otras instituciones o tejido asociativo o federativo provincial que garantizan además, el acceso a una serie de programas, anteriormente desglosados y explicados, que posibilitan el disfrute y la participación en eventos deportivos de calidad que se van programando en el territorio y que son recibidos por la totalidad de los municipios que los solicitan, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos y que estos municipios posean las instalaciones y estructura necesaria para el correcto desarrollo de los mismos.

Una breve información y guía que facilitará las solicitudes para que los municipios puedan solicitar los distintos programas deportivos que se ofrecen es la que presentamos a continuación:

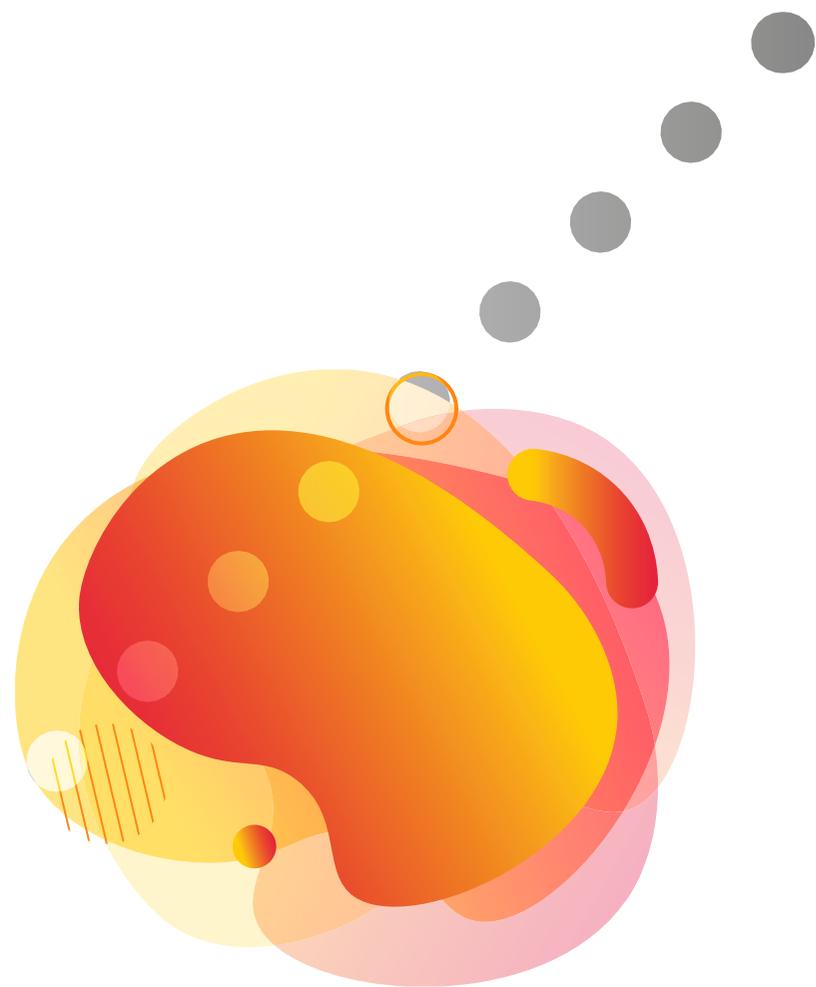
- **Todos los municipios y entidades locales de la provincia de Badajoz recibirán como mínimo la financiación de dos actividades deportivas anuales** a través del Programa de Dinamización Deportiva, según lo establecido en las bases de las convocatorias de dicho programa.
- **Los ayuntamientos podrán solicitar los programas en colaboración con las Federaciones Deportivas siempre que puedan garantizar las infraestructuras y las características necesarias que permitan la correcta ejecución y desarrollo de las actividades deportivas integradas en dichos programas o circuitos**, garantizando además, la posibilidad de la correcta ejecución y trabajo de las entidades asociativas, clubes deportivos y federaciones que desarrollan dichos programas.
- **Las características de cada uno de los programas o circuitos desarrollados son las establecidas en las fichas desarrolladas en el presente Plan.** Siendo necesario que las localidades solicitantes puedan cumplir dichos requisitos.
- **La solicitud de inclusión en dichos programas o circuitos deportivos deberá realizarse entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo del año**, pudiendo ser incluido en dichos programas o circuitos deportivos solicitados siempre que se puedan cumplir las características técnicas y económicas establecidas en los mismos, y siendo incluidos al año siguiente. Se tendrán en cuenta las fichas técnicas de necesidades y máximos establecidos de los programas y circuitos incluidos en este Plan.
- **El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en su intención de cubrir las necesidades deportivas de todos los municipios de la provincia podrá ejecutar cambios en sus programas o realizar otros nuevos o similares** que puedan desarrollarse en aquellos municipios que por su estructura, infraestructuras y disponibilidad, no puedan disfrutar de los programas ya creados y anteriormente explicados.
- **El Área de Cultura, Deporte y Juventud se reserva la posibilidad de realizar acciones puntuales en aquellas entidades locales, previa valoración y justificación, que posean una manifiesta deficiencia en la programación en materia deportiva.** Esta decisión recaerá exclusivamente en la valoración del Área de Cultura, Deportes y Juventud.

- Aquellas localidades que hayan solicitado un programa determinado y les haya sido concedido por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud, deberán programar y facilitar el desarrollo de la actividad concedida, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de cada uno de los programas o circuitos. **El incumplimiento de este punto, la no programación de la actividad o la imposibilidad de llevarla a cabo, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo derivado de la falta de compromiso, previsión o imposibilidad por parte el ayuntamiento solicitante supondrá la no realización de la actividad deportiva concedida dentro del programa determinado y la exclusión en la siguiente anualidad de dicho programa o circuito deportivo.**
- Todas las actividades y programas desarrollados por parte de la Diputación de Badajoz serán recepcionados por las localidades, **deberán ser publicitados y puestos en conocimientos de la ciudadanía con la utilización de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz, del Programa de Dinamización Deportiva o aquella que corresponda al programa específico que se llevará a cabo en la localidad**, así como hacer mención del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el circuito, programa o actividad realizada.
- **El incumplimiento de la difusión de la imagen corporativa de la institución provincial se tendrá en cuenta a la hora de la concesión de futuras actividades y programas solicitados por la entidad local en años futuros.** La no difusión de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz y no respetar la estética pública de cada uno de los programas será motivo de expulsión del programa deportivo y que la entidad receptora no reciba la actividad o programa deportivo por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en la siguiente anualidad e incluso en ediciones futuras.



SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN





El Plan de Dinamización Deportiva de la Diputación de Badajoz contempla el seguimiento y la evaluación de los programas como forma de analizar los avances que conducen a la consecución de sus objetivos, recogiendo datos e información relevante para poder dar respuesta a posibles dificultades de ejecución y establecer las medidas y ajustes necesarios que permitan optimizar nuestros resultados.

Un Grupo de Trabajo de Seguimiento del Plan será creado para hacer los trabajos de valoración y evaluación. Este Grupo estará adscrito al Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y estará constituido por miembros del Área y agentes representativos del ámbito deportivo de nuestra provincia. Se reunirá anualmente, en el último trimestre, para valorar el grado de avance de los indicadores de seguimiento y poner las bases de actuación de la siguiente anualidad.

Los proyectos o programas que se ejecuten para poder llevar a cabo las medidas propuestas en el Plan contarán obligatoriamente con su correspondiente ficha de seguimiento donde se especificarán aquellos aspectos objetivos que puedan ser valorados, que permitirá posteriormente al grupo de trabajo de seguimiento llevar a cabo una valoración de forma adecuada.

El grado de ejecución y cumplimiento del Plan se reflejará en los informes de seguimiento y evaluación, así como a partir de la aplicación y análisis de los indicadores de procesos y de resultados que realice el Grupo de Trabajo de Seguimiento del Plan. Queda abierta la posibilidad de incorporar evaluaciones complementarias, en caso de ser detectada la necesidad (por ejemplo, acercándose la fecha final de vigencia del Plan).

La mejora continua en la consecución de los objetivos del Plan pasa por la revisión anual de los procesos de seguimiento y evaluación. Así, a medida que vayan concluyendo cada uno de los programas, se establecerán evaluaciones continuas o periódicas, más una evaluación final del conjunto de todos ellos. Esta evaluación continua implica el análisis de las líneas de ejecución realizadas, del estado de ejecución de los diferentes programas y las medidas adoptadas al objeto de mejorar la adecuación de las propuestas. La mejora continua orientada a los resultados y procesos de los programas son las referencias que guían la evaluación del Plan de Dinamización Deportiva. De este modo, este método supone un compromiso con el análisis constante de los diferentes procedimientos que lo constituyen e involucrar a todos los agentes participantes activos y necesarios. Partir de la premisa de que pequeños y sucesivos cambios favorecen la adecuación a las necesidades y singularidades propias de los programas, así como sus exigencias de calidad, hacen de este Plan un proyecto vivo, dinámico y en permanente evolución.

De acuerdo con el estudio previo de las necesidades deportivas de la provincia y de la estrategia propia del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz para su Plan, la metodología propuesta contempla la evaluación como un proceso circular en el que, partiendo de una ficha descriptiva normalizada de cada programa deportivo (que describa los diferentes aspectos claves y propios de cada programa). Desde estos aspectos claves, como evaluación inicial, se practicará la evaluación continua y posterior evaluación de seguimiento en forma de impacto de las diferentes actividades o acciones propias de cada programa.

Tres componentes del proceso de evaluación que, conectando directamente con la realidad de la provincia de Badajoz, sirven para sentar las bases de una adaptación a las demandas de “abajo a arriba”, desde el territorio a nuestra administración para diseñar (y rediseñar) una oferta deportiva diversa, actual y de calidad optimizando los recursos disponibles.

Se describe a continuación la metodología:

● ● ● ● ● ► **QUÉ EVALUAR** Se evaluarán:

- Las necesidades deportivas iniciales de las localidades de cada territorio y sus demandas según su realidad singular.
- Las diferentes circunstancias e incidencias que puedan surgir durante su programación, implementación y ejecución.
- El impacto de diferentes aspectos cuantitativos y cualitativos a la finalización de cada actividad o acción y programa como forma de seguimiento. En cuanto a la evaluación del impacto y de forma más detallada los aspectos a evaluar se agrupan en:

CUANTITATIVOS

- Número de personas participantes.
- Grado de satisfacción: según la escala likert, desde “muy insatisfactorio” a “muy satisfactorio” (de 1 a 5), se reflejarán gráficamente las diferentes respuestas según los indicadores específicos a responder tanto por el responsable técnico del ayuntamiento (monitor deportivo o equivalente) como por los participantes.

CUALITATIVOS

- Información de los canales de comunicación y difusión utilizados para convocar al público objetivo.
- Sugerencias de mejora a la organización del programa, a la actividad deportiva y sus agentes, y al propio ayuntamiento (autocrítica).

• • • ► **QUIÉN EVALÚA.** En la evaluación participarán tres agentes activos y diferenciados:

- Los beneficiarios finales (ayuntamiento y participantes).
- El/la coordinador/a y los participantes del programa deportivo (ejemplo: deportistas, miembros de los colectivos destinatarios...).
- El Servicio del Área de Cultura, Deportes y Juventud correspondiente.

• • • ► **CUÁNDO EVALUAR**

- Al inicio: considerando como referencia el diseño acordado del programa según los resultados esperados y las propuestas de mejora incorporadas de la edición anterior, consecuencia de la evaluación del impacto y sus propuestas de mejora. (Ficha normalizada).
- Durante: mediante diferentes canales de comunicación (telefónico, mail, reuniones...) del gestor del programa deportivo del servicio correspondiente con la coordinación del programa y los ayuntamientos, para realizar aquellos ajustes necesarios de programación e implementación de las actividades y así cumplir con lo acordado al inicio.
- A la finalización: mediante el seguimiento de la actividad y la evaluación del impacto del programa. (Proceso en cuatro fases)

• • • ► **CÓMO EVALUAR**

- La evaluación del impacto se realizará por parte de los tres agentes de evaluación diferenciados antes nombrados. Se realizará en cuatro fases:

FASE I. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

BENEFICIARIOS FINALES: mediante una ficha de impacto de evaluación normalizada, a la finalización de cada actividad que compone cada programa por parte de cada ayuntamiento.

EL/LA COORDINADOR/A del programa: mediante una memoria final normalizada, a la finalización del programa, donde también se incluirá la opinión y propuestas.

SERVICIO DEL Área de Cultura, Deportes y Juventud: a la finalización del programa, en una ficha normalizada.

FASE II. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Mediante un informe final recopilatorio de los tres documentos a la finalización de cada programa, que refleje los aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, incidiendo en las propuestas de mejora.

FASE III. ACUERDO DE MEJORA PARA LA SIGUIENTE EDICIÓN

Mediante entrevista estructurada con representantes de la coordinación de cada programa, el servicio implicado y la Dirección del Área de Cultura, Deportes y Juventud, se valorará la aplicación o no de modificaciones para la siguiente edición del programa.

FASE IV. APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA, SI ASÍ SE CONSIDERA

Mediante incorporación de las propuestas (o no) en el diseño de la siguiente edición del programa, recogida en la ficha normalizada de cada programa.

Mediante este sistema de evaluación, se podrá determinar si se ha alcanzado o superado el objetivo inicial marcado y esperado, si se ha avanzado pero no se ha alcanzado dicho objetivo o si, por el contrario, no se han alcanzado o son poco significativos.

Una vez concluidos los cuatro años de vigencia del Plan de Dinamización Deportiva, se realizará una evaluación final en la que se analizará el grado de cumplimiento y ejecución del mismo, permitiéndonos valorar los resultados que, durante los cuatro años de ejecución, han posibilitado el fortalecimiento del sector del deporte en la provincia y en la mejora de la propia gestión en materia deportiva del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos iniciales, con una oferta sólida y de calidad, estable, bien planificada y coordinada desde la institución provincial de forma eficiente y que pueda llegar a la totalidad de localidades de la provincia. En esta evaluación final se tendrán en cuenta las evaluaciones anuales buscando una perspectiva global que proporcione información sobre los efectos que ha propiciado el Plan Provincial de Dinamización Deportiva, los puntos débiles aún detectados y aquellos logros conseguidos. En esta valoración global, se plasmará y valorarán aspectos que sentarán las bases para la renovación del Plan en su siguiente edición:

- El grado de realización de los programas realizados incluidos en el Plan.
- Los resultados obtenidos en función del cumplimiento de los objetivos.
- Los aspectos a mejorar y los cambios a realizar de cara a planificaciones futuras.



CONCLUSIONES



El plan de trabajo que se presenta en esta publicación responde a una serie de necesidades constatadas a través de la demanda de las entidades locales, el tejido privado, federativo y asociativo vinculado al deporte y la ciudadanía en general, según la exposición de criterios expresada para la realización del presente Plan de Dinamización Deportiva, que se concibe como herramienta para dar una respuesta mediante una oferta deportiva a los municipios de la provincia que, necesariamente, tiene su centro por lo que respecta a su gestión, planificación e intervención en el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz.

Para el desarrollo de esta tarea, la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz tiene delegadas las funciones en materia deportiva y posee una estructura administrativa para llevarla a cabo incluidos en los Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud pertenecientes al Área, con una serie de delegaciones o jefaturas de sección que complementan y ayudan en la consecución de estos objetivos y programas deportivos marcados como prioritarios.

En primer lugar, la oferta deportiva, resultado de la demanda tanto de instituciones como la ciudadanía en general mediante sus diferentes canales de comunicación, queda enmarcada en unas líneas de actuación del Área de Cultura, Deportes y Juventud que, necesariamente, deben quedar normalizadas y estructuradas.

En segundo lugar, la metodología que se asume en el Plan tiene la virtud de servir de guía en las acciones que se lleven a cabo, además de concretar y definir la acción del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, trabajar con transparencia y equidad en relación con todas las

entidades locales, el tejido asociativo y federativo, el sector privado vinculado al deporte y la ciudadanía en general y, finalmente, disponer de la información necesaria para el acceso a los programas y actividades ofertadas según los plazos y procedimientos establecidos. Este Plan supone un instrumento de gestión y planificación de la gestión deportiva del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz. Se trata, por tanto, de un documento vivo, en constante transformación, susceptible de adaptarse a las cambiantes necesidades de la institución y a la evolución y demandas de la sociedad, las entidades locales, el tejido asociativo y federativo, el sector privado y la ciudadanía en general.

Las presentes conclusiones del método de trabajo expuesto inciden nuevamente en ideas y metodologías de trabajo que deben ser subrayadas como especialmente importantes, pues en ellas se sustentan los principios del Plan de Dinamización Deportiva:

1

El Plan se erige como una herramienta de organización, planificación y programación en materia deportiva en la provincia de Badajoz que se marca los objetivos de dar cobertura a la demanda existente por parte de las entidades locales, el tejido asociativo y federativo de la provincia, el sector privado vinculado al deporte y de la ciudadanía en general.

Mediante la realización de este Plan, el Área de Cultura, Deportes y Juventud trata de dar cohesión y publicidad del trabajo realizado en materia deportiva encuadrado en una estructura administrativa que facilite el acceso a nuestra oferta de pruebas, circuitos, programas y torneos deportivos al total de poblaciones de nuestra provincia, siempre que se cumplan los requisitos, características y necesidades técnicas imprescindibles para la realización de dichas pruebas, en un ejercicio de transparencia e igualdad de oportunidades, con el único fin de beneficiar al total de la ciudadanía y de localidades de nuestra provincia.

2

El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva se estructura en varios niveles estratégicos:

NIVEL I. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se establecen cuatro grandes líneas de actuación: una línea de subvenciones destinadas al apoyo tanto de proyectos deportivos para municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, del tejido asociativo y federativo, y a deportistas y clubes deportivos; una segunda línea de actuación basada en programas propios; una tercera línea de programas en colaboración con otras instituciones, fundaciones, asociaciones o federaciones deportivas; y una cuarta y última línea de actuación, de patrocinios y ayudas para la promoción y fomento del deporte que se vinculen a proyectos deportivos singulares y de especial relevancia.

NIVEL II. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

Es el nivel de mayor concreción del Plan, en el que se define cada programa y se explican sus actividades, características y necesidades técnicas en cada uno de ellos.

NIVEL III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Como último nivel, es aquí donde se evalúan los programas y actividades realizadas en tres grandes fases de evaluación: la evaluación inicial, el proceso y el resultado final obtenido.

3

Este Plan de Dinamización Deportiva estructura sus programas, creados en base a la demanda recibida tanto por entidades locales como por el tejido asociativo y la ciudadanía en general, según dos perspectivas: por un lado, los programas propios, diseñados, elaborados, ejecutados y coordinados desde el propio Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz; y por otro, una serie de programas en los que ésta colabora y se desarrollan en coordinación con otras instituciones, federaciones o tejido asociativo.

4

Una breve guía de actuación, incluida en este Plan, será útil a las entidades locales de la provincia a la hora de solicitar y poder disfrutar de estos programas, estableciendo una serie de criterios de selección para acceder a los mismos.

5

La elaboración del Plan ha exigido de una amplia participación de profesionales y agentes del ámbito del Deporte, las administraciones implicadas, el sector empresarial, federativo y asociativo vinculado al Deporte en la provincia y la ciudadanía en general, bajo la dirección y coordinación del equipo del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, responsables últimos de las decisiones adoptadas.

Tal y como hemos subrayado anteriormente, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Deportiva no es un documento definitivo ni cerrado, sino abierto y en un proceso continuo de revisión y actualización, con el fin de facilitar la posibilidad de adaptar sus contenidos a las necesidades que se detecten y a los cambios de la Institución Provincial y del entorno al que va dirigido. Es, en definitiva, un instrumento básico de gestión y coordinación en materia de Deporte, estableciendo las herramientas de trabajo necesarias e instaurando un mecanismo de comunicación transparente entre las entidades locales y la Institución Provincial, de cara a cumplir con unos criterios de equidad y eficacia a la hora de distribuir los recursos que en materia de Deportes gestiona el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz. Se trata además de un instrumento en continuo desarrollo y cambio, adaptándose a las necesidades surgidas de la demanda creada y dando una respuesta eficaz a todos los entes implicados en el proceso de gestión deportiva de la provincia.



DXT

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Andrés, Óscar Martín. *Manual Practico de Organización Deportiva*. Gymnos, 2000.
- Asociación Española de Ciencias del Deporte. <https://cienciadeporte.com/2022/>
- Comisión Europea del Deporte. <https://sport.ec.europa.eu/>
- Consejo Superior de Deportes. <https://www.csd.gob.es/es>
- Desbordes, Michel y Julien Falgoux. *Gestion y Organizacion de Un Evento Deportivo (Coleccion Gestion DePorte)*. Inde, 2006.
- Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España. <https://www.fagde.org/>
- García-Ferrando, M., & Llopis, R. (2011). *Ideal democrático y bienestar social. Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010*. Consejo Superior de Deportes: Madrid.
- Hall, C. M. (1992). Adventure, sport and health tourism. En B. Weiler & M. Hall (Eds.), *Special interest tourism*. London: Belhaven.
- Hurtado, J.M.; Ordaz, J.A. y Rueda, J.M. (2007). *Evaluación del impacto económico y social de la celebración de grandes eventos deportivos a nivel local: el caso del Campeonato de Tenis femenino de la ITF en Sevilla en 2006*. Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa, pp. 20-39
- Mestre Sancho, Juan A.; García Sánchez, Eduardo y Ayora Pérez, Daniel; . *Organización de eventos deportivos*. Iniciativas Nuevo Deporte Español Publicaciones, 2004.

- Plan de Actividades Deportivas de la Diputación de Sevilla 2022-2025.
- Plan de Ayudas para Actividades Deportivas de la Diputación de Zaragoza. Año 2024.
- Plan de Deporte Escolar de la Diputación de Salamanca 2023-2024.
- Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería. Año 2024.
- Programa de Actividades de Deporte Escolar de la Diputación de Guipúzcoa 2024.
- Programa Deporte y Naturaleza. Diputación de Soria. 2023-2024.
- Sánchez, P.; Barajas, A. (2012). *Los eventos deportivos como generadores de impacto económico: factores clave y medición*, XXI International Congress of AEDEM , Budapest, Hungría.
- Sanz, Vicente Añó. *Organización y gestión de actividades deportivas: Los grandes eventos*. Iniciativas Nuevo Deporte Español Publicaciones, 2003.
- Solar, L. V. (2015). *El “deporte para todos”, cuestión de estado. El deporte para todos en Europa y en España (I) 1/2*. Revista española de educación física y deportes, 409(7), 65-91.
- UNESCO (1978). *Carta internacional de la Educación Física y el Deporte*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Cultura, Deportes y Juventud